



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Economía

112
rej

**El Sistema Bancario y el Crédito
Agrícola en México.
Evolución y Perspectivas**

TESIS PROFESIONAL
Que para obtener el Título de:
LICENCIADO EN ECONOMÍA
P r e s e n t a

MARIO ENRIQUE POOT MARIN

México, D. F.

1985



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E .

INTRODUCCION	1
Importancia del Crédito Agropecuario	8
CAPITULO I. EL SISTEMA BANCARIO	1 3
Evolución Bancaria. Independencia y Porfiriato	1 3
Banco de México. Orígenes y Fundación	2 2
Comisión Nacional Bancaria	2 8
El Sistema Bancario Actual	3 1
La Nacionalización Bancaria	3 3
El Régimen Actual	3 7
CAPITULO II. EL SISTEMA BANCARIO AGROPECUARIO	
Banco Nacional de Crédito Agrícola S.A.	4 1
Banco Nacional de Crédito Ejidal	4 3
Banco Nacional Agropecuario	4 9
Sistema BANRURAL, S.A.	5 1
Estructura del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.	5 2
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura	5 4
CAPITULO III. EVOLUCION DEL CREDITO AGROPECUARIO	5 8
El Crédito Agropecuario por Tpo de Banca	6 0

Análisis del Crédito Agropecuario	
Oficial	6 3
El Sistema BANRURAL. Orígenes.	6 4
EVOLUCION DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL	
BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.A.	6 6
Créditos por Avío y Refaccionarios	6 6
Avío Agrícola por Cultivo y Superficie	
habilitada	6 8
Distribución Regional del Crédito	7 0
EVOLUCION DE LOS CREDITOS DESCONTADOS POR	
LOS FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION	
CON LA AGRICULTURA	7 3
Avío Agrícola y Ganadero	7 5
Distribución Regional del Crédito	
Descontado	7 8
EL CREDITO PRIVADO	7 9
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8 1
APENDICE ESTADISTICO	9 2
BIBLIOGRAFIA	1 0 6

INTRODUCCION.

Para entender la estructura del sistema financiero mexicano, es necesario partir de ciertas consideraciones, destacando algunas características del proceso productivo, entendido éste como el conjunto de actividades dedicadas a la producción de bienes y servicios que posteriormente se convertirán en mercancías. Esta producción de bienes y servicios se realiza al interior de diversas unidades productivas, mediante la combinación de recursos humanos y materiales.

Cuando la producción de la sociedad es mercantil, surge un elemento que permite el intercambio entre las unidades que producen determinadas mercancías y las unidades que las utilizan, surge una mercancía que posibilita un desarrollo sin dificultades, resultado del propio proceso de producción y que se conoce como dinero. Inicialmente, puede considerarse al dinero como otra mercancía que a lo largo del proceso de desarrollo mercantil, facilita el proceso de intercambio.

El dinero, por tanto, en sus orígenes es una mercancía, un elemento que resulta del proceso de intercambio entre diferentes mercancías. La expansión de la producción y del mercado, conduce a que esta mercancía se vaya especializando, siendo reemplazada por el papel moneda. Así, el papel moneda se convierte en el primer agente financiero.

En tanto dinero, el papel moneda permite el acceso a insumos para la producción, así como a bienes de consumo. De esta manera, las unidades que concurren al mercado demandando bienes y servicios o insumos para la producción, requieren

del dinero para su adquisición.

Por lo anterior, se considera que en el momento en que se vende una determinada mercancía, ésta es pagada. No obstante, una mercancía puede ser vendida y pagarse hasta un segundo momento, puede diferirse su pago, convirtiéndose el vendedor en acreedor y el comprador en deudor; el dinero no media en el proceso sino hasta el momento de concluirlo. El vendedor entrega su mercancía sin recibir el equivalente dinero o alguna otra mercancía del mismo valor, es decir, sólo recibe una promesa de pago del comprador, una promesa privada que debe ser transformada, convertida en dinero. Esta promesa de pago es lo que da origen al crédito.

Dentro del proceso productivo, las unidades familiares demandan bienes y servicios, ofreciendo fuerza de trabajo y, en ocasiones, dinero excedentario en su poder. Por otra parte, las unidades empresariales acuden al mercado de factores solicitando materiales de trabajo, la fuerza de trabajo ofrecida y el exceso de dinero en poder de las unidades empresariales y familiares.

Con el fin de facilitar este proceso, el dinero que las unidades productoras poseen en exceso, es depositado en diversas instituciones, dando origen a los bancos. Así, los bancos se convierten en intermediarios financieros entre las unidades que poseen dinero en exceso y las unidades deficitarias.

El proceso anterior origina el crédito bancario , el cual puede considerarse como otorgamiento de dinero de unidades productivas excedentarias hacia unidades deficitarias, dinero depositado en instituciones bancarias y que es utilizado para su ulterior transformación en capital productivo, ampliando el volumen de la producción, aunque también puede ser otorgado para adquirir bienes de consumo.

Las operaciones de crédito tienen como característica fundamental su recuperabilidad, con una demasía, dentro de ciertos límites. Por tanto, un crédito a la producción tiene como finalidad el otorgamiento de recursos que le permitan al productor generar un valor mayor a sus costos, a modo de obtener un beneficio. De su capacidad para generar dicho beneficio dependerá su consideración o no como sujeto de crédito.

El surgimiento de los bancos y su vinculación con las posibilidades de préstamos, facilitan la creación de nuevas unidades productivas, cobrando importancia el sector bancario y su reglamentación, por parte del Estado, mediante la expedición de una serie de leyes que, entre otros aspectos, han creado una serie de instituciones entre las que destaca el Banco Central. Este conjunto de instituciones origina el Sistema Bancario.

Entendemos por Sistema Bancario Mexicano aquel integrado por el conjunto de autoridades que representan diversas dependencias gubernamentales, organizaciones

oficiales, Bancos Nacionales (actualmente Banca de Desarrollo) y Banca Privada y Mixta (ahora Banca Comercial) y Organizaciones Auxiliares de Crédito. De acuerdo a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, son Instituciones Nacionales de Crédito las que prestan servicios de Banca Múltiple (Banca Comercial) y las de Banca de Desarrollo.

Entre las principales instituciones oficiales destaca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S H C P) por ser la entidad suprema en cuestiones hacendarias y financieras, encargada de formular y coordinar la política monetaria y crediticia. Entre otras funciones, la S H C P, a través del Comité Coordinador de las Instituciones de Crédito, coordina el conjunto del Sistema Bancario, recayendo su presidencia en el titular de la S H C P.

Otras instituciones del Sistema Bancario operadas bajo la jurisdicción de la S H C P lo constituyen el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros; el primero opera como Banco Central y la segunda como agente fiscal del Gobierno Federal.

Previamente a la nacionalización bancaria, las instituciones que conformaban la Banca de Desarrollo, eran las constituidas con participación mayoritaria del Gobierno Federal, o aquellas en las que el Gobierno tenía la facultad de nombrar la mayoría del Consejo de Administración de la Junta Directiva. El Gobierno Federal también podía oponerse o aprobar los acuerdos que la

Asamblea o el Consejo determinasen. El propósito de estas instituciones es prestar apoyo a actividades - prioritarias para el desarrollo económico.

Al igual que ahora, antes de su conversión a Banca -- Múltiple, las Instituciones Privadas y Mixtas, de acuerdo con la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, y al igual que la Banca Oficial, podían practicar operaciones de depósito, ahorro, financieras, crédito hipotecario, capitalización y fiduciarias. Este tipo de operaciones se rigen por el criterio de rentabilidad o de lucro.

De acuerdo a sus actividades, las instituciones de crédito se dividían en:

BANCOS DE DEPOSITO, cuyo fin era realizar la - intermediación monetaria y captar recursos a la vista. Además, podían otorgar créditos de avío y refaccionarios.

BANCOS DE AHORRO, que realizaban intermedia- ción monetaria y contaban con autorización - para captar depósitos de ahorro del público en general. Al igual que los bancos de depósi- to, podían otorgar créditos de avío o refaccio- narios y, además, créditos hipotecarios.

SOCIEDADES FINANCIERAS, las cuales promovían la organización o transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles; suscri-

bfan o colocaban acciones y obligaciones emitidas por terceros, operaban con valores; concedían créditos de avfo y refaccionarios; abrían créditos a la industria con garantía hipotecaria, entre otras.

BANCOS HIPOTECARIOS, autorizados para realizar operaciones de crédito hipotecario a largo plazo con garantía de bienes inmuebles; emitir bonos y cédulas hipotecarias y depósitos a plazo.

BANCOS FIDUCIARIOS, cuya principal función era la de celebrar contratos de fideicomisos, administración de bienes inmuebles, formulación de avalúos, emisión de certificados de participación, etc.

Dentro de la estructura de la Banca Privada, se encontraba la Banca Mixta. En este tipo de instituciones se daba la participación del Estado y de particulares bajo el régimen normal de concesión bancaria y dentro de la regulación y control ordinario a que se encontraba sujeta la Banca Privada.

Actualmente, las Instituciones Auxiliares de Crédito pretenden dar mayor flexibilidad a la estructura bancaria, por lo cual se dedican a apoyar a las Sociedades Nacionales de Crédito. Estas Instituciones Auxiliares son los Almacenes Generales de Depósito, las Arrendadoras Financieras, las Uniones de Crédito y las demás que se consideren como tales por otras leyes.

De acuerdo con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se considera como actividad Auxiliar del crédito la compra-venta habitual y profesional de divisas.

Los Almacenes Generales de Depósito tienen por objeto almacenar, guardar y conservar bienes y mercancías, así como la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda. Igualmente, pueden transformar las mercancías depositadas a fin de aumentar su valor.

Las arrendadoras financieras están autorizadas para la adquisición de bienes que posteriormente se darán en arrendamiento financiero; obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito y de seguros del país o del exterior, para la realización de sus operaciones o sus necesidades de liquidez derivadas de sus actividades.

Las uniones de crédito se forman con diferentes sociedades a las que facilitan recursos y garantizan y avalan los créditos que sus miembros solicitan a otras instituciones. Pueden ser agropecuarias, industriales, comerciales y mixtas.

Además de las mencionadas organizaciones auxiliares, existen las instituciones de seguros, que prestan servicios de aseguramiento mediante la emisión de pólizas de vida, accidentes y daños. Existen básicamente dos tipos: las que cubren riesgos personales y las que protegen bienes patrimoniales. Entre las instituciones --

nacionales de seguros se encuentran la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, la Aseguradora Mexicana y la Aseguradora Hidalgo.

Finalmente, como parte importante del Sistema Bancario se encuentran los Fondos de Fomento Económico y los Bancos de segundo piso o instituciones de redescuento.

Para los fines del presente trabajo se entenderá como Sistema Bancario al integrado por las instituciones bancarias (en la actualidad Sociedades Nacionales de Crédito, conformadas por Banca Comercial y Banca de Desarrollo). Debido a su escasa o nula participación en el otorgamiento de crédito agropecuario, las Instituciones Auxiliares de Crédito no serán objeto de estudio.

Importancia del Crédito Agropecuario.

El papel que el crédito juega dentro del desarrollo económico de un país, es de capital importancia, toda vez que permite financiar las necesidades de inversión de la planta productiva nacional.

Las operaciones de crédito al sector agropecuario resultan de las más complejas, debido a lo reducido de sus operaciones y a que, para su otorgamiento, generalmente se acompañan de asistencia técnica, supervisión y control, organización, etc., por lo que su costo resulta muy elevado.

Debido a las características del sector agropecuario, entre las que destaca su alto riesgo por estar sujeto en gran medida a variaciones climáticas y a la gran dispersión de las unidades productivas, el crédito agropecuario adquiere una gran singularidad. Dichas características explican el que la banca privada haya mostrado grandes reticencias para su otorgamiento, canalizando sus operaciones crediticias hacia actividades más rentables y obligando al productor a recurrir al agio.

Sin embargo, las consecuencias actuales de una gran escasez de productos alimenticios básicos, han hecho que el Estado se vea obligado a financiar en mayor medida la producción, canalizando recursos de la banca oficial a la agricultura, con el propósito de resolver la problemática alimentaria.

El crédito agropecuario resulta de esta manera, un elemento prioritario para la consecución de este objetivo. No obstante, no debe considerarse aisladamente sino vinculado con actividades complementarias, como una adecuada política de precios de garantía, de organización, tenencia de la tierra, capacitación, etc.

Con tal principio, en este documento se presenta la evolución del comportamiento del crédito al sector agropecuario, destacando el papel desempeñado por el Banco Nacional de Crédito Rural, por ser la institución que en mayor medida financia las actividades primarias. También se hace hincapié en las actividades de

los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (F I R A) y se comparan los créditos con los de la banca privada y mixta.

Se plantea a manera de hipótesis, que la evolución del crédito agropecuario, favorecedor del crédito de avío, no ha permitido una capitalización del sector, impidiéndole una mayor integración agropecuaria, en beneficio de los productores. Además, el crédito se ha canalizado en forma creciente al subsector pecuario, generador de mayores ganancias, situación que afecta significativamente a los agricultores que no practican la ganadería en forma intensiva, imposibilitándoles el acceso oportuno y suficiente al crédito.

Las series de crédito oficial de 1945 a 1970 se obtuvieron de diferentes publicaciones, ante las dificultades para construir una serie que pudiera considerarse confiable, en tanto los datos correspondientes al período 1971-1984 fueron contruidos con datos de los Informes Anuales del Banco de México y del Sistema - Banrural. Así, a pesar de que en algunos casos los datos pueden no coincidir, ésto no afecta la tendencia seguida.

Para el análisis del crédito otorgado por el Sistema Bancario se convirtieron todas las cifras a precios -- constantes, tomando como año base 1970, de acuerdo al Deflactor Implícito del P I B. Además, en lo posible, se dividieron los períodos analizados básicamente en

tres: 1976-1979, 1980-1982 y 1983-1984. El primero se eligió por ser el inicio de operaciones de Banrural a partir de la fusión de la banca agropecuaria oficial; el segundo por marcar el inicio del Sistema Alimentario Mexicano y el último por contener los primeros años del régimen actual de Miguel de la Madrid. Se complementan los períodos señalados, cuando ello es posible, con los de 1965-1970 y 1971-1975.

Las tasas de crecimiento, generalmente, indican promedios anuales, calculados con la fórmula

$$r = \left[\left(\text{ant log } \frac{\log x_1 - \log x_0}{n - 1} \right) - 1 \right] \times 100$$

en donde

r= tasa de crecimiento anual

x_1 = año final del período

x_0 = año inicial del período

n= número de años que abarca el período.

En el capítulo inicial del trabajo se presentan los primeros intentos que, por regular las funciones y atribuciones de los bancos establecidos en el país, - realizó el Estado durante la Independencia y el Porfiriato. Así, son revisadas rápidamente la Ley de Instituciones de Crédito de 1897 y sus antecedentes inmediatos; la Constitución de 1917; la creación del - Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y

de Seguros, como instituciones reguladoras de la política monetaria. Por otra parte, se presenta la conversión de la banca especializada a banca múltiple, a sí como su situación actual a raíz de la nacionalización bancaria.

En el siguiente apartado se analiza el Sistema Bancario Agropecuario a nivel muy general, destacando la creación de las diversas instituciones que posteriormente conformarían el Sistema Banrural. Se vincula -- este apartado con un análisis de la evolución agropecuaria nacional.

Posteriormente, se analiza la evolución del crédito agropecuario por tipo de banca, intentando su desglose con el mayor nivel de desagregación posible, lo que implica una subdivisión del crédito otorgado por tipo de productores, regiones, destino, etc.

En la sección correspondiente a las conclusiones y recomendaciones, se realiza una recapitulación de los apartados anteriores, a fin de tener una visión de conjunto que permita apreciar la evolución del crédito agropecuario y los efectos que la actual política tiene sobre los diferentes sectores de la población rural. Finalmente, se plantean algunas alternativas para el futuro manejo del crédito agropecuario.

EVOLUCION BANCARIA. INDEPENDENCIA Y PORFIRIATO

En términos generales, puede señalarse que la primera institución de crédito que se estableció en México fue el Banco de Avío para Fomento de la Industria Nacional, el 16 de octubre de 1830. Para la formación de su capital inicial se destinaron impuestos a los géneros de algodón y señoreaje de minas. El objetivo principal de este Banco de Avío fue el otorgamiento de préstamos a compañías particulares dedicadas a la industria, para la compra de maquinaria. A pesar de que se otorgaba -- preferencia a las industrias que se dedicaban a la fabricación de tejidos de algodón y lana, cría y elaboración de seda, sus fondos se podían dedicar al fomento de productos agrícolas de interés nacional. La dirección de esta institución se encomendó a una Junta, presidida por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones.

Posteriormente, las funciones del Banco fueron reglamentadas, adicionando la promoción y propagación de carneros merinos, difundiendo entre los criadores los conocimientos que les permitieran un mejor aprovechamiento de su ganado.

La falta de recursos de la institución motivó que en su primer año de operaciones concediera únicamente -- seis préstamos, estableciéndose industrias textiles en Tlalnepantla, Tlaxcala y Puebla.

Las crecientes necesidades crediticias gubernamentales

derivadas de los gastos de la guerra de independencia, impidieron un monto creciente de aportaciones al banco. Por ello, a partir de 1840 suspende sus préstamos, decretándose su extinción en 1842.

En el decreto de extinción del Banco de Avío se reconoce la escasa participación de los créditos otorgados y el adelanto de las industrias, así como el agotamiento del capital del banco y la extinción del espíritu de la empresa, por lo que ya no se requiere de estos servicios.

Otro suceso de importancia es el establecimiento del Banco Nacional de Amortización del Cobre, el 17 de enero de 1837, cuyo objetivo principal fue la acuñación de monedas de este metal, las cuales sustituirían aquellas en poder del público [muchas de ellas falsas], y con autorización para contratar créditos externos por once millones de pesos fuertes sobre sus fondos. Los fondos de amortización adjudicados a esta institución fueron algunas propiedades del Estado; productos de la renta del tabaco; rendimientos de todo el año de las contribuciones rural y urbana en los Departamentos de México (excepto la capital), Puebla, Guanajuato, Michoacán y Jalisco.

A fin de otorgar representación a los diversos sectores de la producción en la Junta, presidida por una persona nombrada por el Congreso Nacional, existían un eclesiástico, un comerciante, un labrador y un minero; como vocales. Además, podían participar personas que ingresaran al Banco un capital de medio millón de pesos, lo que les otorgaba derecho a un voto.

Desde el inicio de sus operaciones, y en contra de lo que se esperaba de esta institución, el Banco redujo - el valor de la moneda y enfrentó serias dificultades en la contratación de créditos a fin de cubrir la escasez del Erario, lo que motivó su extinción el 6 de diciembre de 1841.

En 1857, Ignacio Comonfort concede a Liger de Libessart facultades para establecer, por un período de diez años una institución bancaria en la ciudad de México, con un capital inicial de 5 millones de pesos. El capital quedaba libre de impuestos, establecidos o por establecer, y se regiría por las leyes mexicanas. Su objetivo principal era beneficiar en forma eficaz al Tesoro Público, la agricultura y la industria.

La desamortización de los bienes del clero, con el consiguiente paso de la comunidad agraria y sus bienes, -- ayudó a la consolidación de la burguesía terrateniente. Por otra parte, el desarrollo acelerado del transporte, así como el avance de la agricultura u minería de exportación, fomentaron la entrada de capital extranjero orientado hacia la agrominería de exportación y algunas ramas manufactureras, en especial la textil.

Los hechos anteriores motivaron el establecimiento, en 1864, de una sucursal bancaria inglesa -Banco de Londres México y Sudamérica-, el cual, a pesar de iniciar sus actividades sin estar sujeto a disposiciones legales, - sentó las bases de orden bancario en nuestro país.

En sus inicios este banco empezó la emisión de billetes

sin concesión especial, principalmente como papel mercantil.

A partir de 1880, el desarrollo de las comunicaciones - mediante la construcción de la red ferroviaria, demandaba mayores capitales e instituciones crediticias para su encauzamiento. Esto motivó el otorgamiento de la concesión para establecer en agosto de 1881 el Banco Nacional Mexicano, en la actualidad Banco Nacional de México. Desde sus inicios, esta institución surgió con fuertes vínculos gubernamentales.

El capital social fijado al Banco Nacional Mexicano se situó entre seis y veinte millones de pesos. Quedaba autorizado para emitir billetes al portador, pagaderos a su presentación y de curso voluntario; sin embargo, quedaba establecido que el Estado recibiría estos billetes en sus cajas.

A partir de la década de 1880, surgen diversas instituciones de crédito, principalmente en los estados de Yucatán Durango, Nuevo León y Zacatecas; además se otorgaron concesiones a bancos privados, entre los que destacan el Agrícola e Hipotecario y el Banco Hipotecario Mexicano.

Con la aparición del Código de Comercio, en abril de 1884 se pretende evitar la anarquía en el surgimiento de las instituciones crediticias. Así, mediante este Código, para su establecimiento se requería autorización del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda; un capital suscrito no menor de 500 mil pesos y un capital exhibido del cincuenta por ciento. Además, se prohibía a los ban-

cos la adquisición o posesión de bienes raíces, con excepción de los necesarios para el establecimiento de oficinas y dependencias y aquellos adquiridos en remate al no poder cubrirse los créditos otorgados; a los hipotecarios y extranjeros se les negaba el derecho a emitir billetes a la vista y al portador.

Esta prohibición a los bancos extranjeros originó conflictos entre el Banco de Londres y el Nacional de México, - acerca de la pluralidad de la emisión. Este debate se -- sustentó en la prohibición expresa de monopolios establecida en la Constitución, por lo que se regresó al sistema de emisión plural de billetes bancarios.

Desde mediados de 1892 y hasta abril de 1896, no se otorgaron concesiones para el establecimiento de bancos de - emisión fuera del Distrito Federal. El Banco Nacional de México , el de Londres y México y el Internacional e Hipotecario se hallaban en la capital y el resto en los es tados. En estas condiciones, la Secretaría de Hacienda presentó al Congreso solicitud de autorización para expedir la "Ley de Instituciones de Crédito", la cual se publica el 15 de noviembre de 1897.

Con la emisión de la "Ley de Instituciones de Crédito" - [Ley], se intenta la regulación de los bancos de emisión, refaccionarios e hipotecarios, principalmente. Se omitieron los bancos prendarios, cajas de ahorro y almancenes generales, por tratarse de operaciones de distinta índole; sin embargo, se establecía el compromiso de expedir las leyes reglamentarias correspondientes a estas insti tuciones de crédito.

En la Ley, los bancos de emisión quedaban facultados -

para emitir billetes por valores determinados y reembolsables a la par, a la vista y al portador. Los bancos hipotecarios tenían autorización para otorgar préstamos con garantías de fincas rústicas o urbanas, emitiendo bonos con respaldo de la propia garantía. A los bancos refaccionarios se les adjudicaban funciones encaminadas a facilitar operaciones meneras, agrícolas e industriales mediante préstamos privados, sin garantía de hipoteca; para ello, podían emitir títulos de crédito a corto plazo, pagaderos a plazo fijo.

El capital social establecido para los bancos de emisión e hipotecarios no debía ser menor de 500 mil pesos, en tanto que el establecido a los refaccionarios era de 200 mil pesos. Además, no se otorgarían concesiones para el establecimiento de instituciones de crédito si no depositaban el 20 por ciento de la suma necesaria para constituirse, en Bonos de la Deuda Pública Nacional.

La emisión de los billetes también fue objeto de regulaciones. Su monto se limitó al triple del capital social pagado y al doble de la existencia en caja, en dinero efectivo o en barras de oro y plata. Se exceptuaba de esta disposición al Nacional de México, al que se le permitía la emisión de dinero por un total del triple de su existencia en caja.

Por otra parte, los bancos estatales debían constreñir sus operaciones a su región, salvo autorización expresa del Ejecutivo. La autorización para operar en una región diferente al lugar en que estuviera establecida la matriz bancaria, se daba en caso de existir una estrecha

liga de intereses comerciales entre varios estados. El Banco Nacional de México y el de Londres y México podían operar en toda la república.

Los bancos hipotecarios podían otorgar préstamos a un plazo menor de diez años (corto plazo), a una tasa de inteés simple y pagaderos en días fijos. Si estos préstamos eran reembolsables en anualidades, el plazo era susceptible de extenderse hasta 40 años, pudiendo cubrirse en pagos trimestrales, semestrales o anuales. El préstamo no debía exceder del 50 por ciento del valor de los bienes dados en garantía, reduciéndose al 30 por ciento cuando en el inmueble hipotecado las construcciones representaban más de la mitad del valor. Además, los bancos hipotecarios podían emitir bonos; recibir depósitos en cuenta corriente; otorgar préstamos a plazos menores de seis meses; girar, comprar, vender o descontar letras de cambio; vender, comprar o cobrar a título de comisión, toda clase de valores, etc.

A los bancos refaccionarios se les autorizaron otorgamientos de préstamos a plazos menores de dos años. como una forma de apoyar a las negociaciones mineras, industriales y agrícolas; facilitar operaciones de descuento o negociación de pagarés u obligaciones exigibles a un plazo máximo de seis meses, y emitir bonos de caja.

Con el propósito de estimular la creación de instituciones de crédito, se otorgaron diversas franquicias y concesiones que comprendían la exención de impuestos al capital, a los dividendos y a los diversos títulos de crédito emitidos.

Estas concesiones se condicionaron en su otorgamiento a aquellos bancos de emisión que fueran los primeros en establecerse en los estados, considerando a los ya establecidos, siempre y cuando durante los cuatro primeros meses dieran su conformidad en sujetar dichas concesiones a los lineamientos de la Ley. En estas condiciones, el Banco de Nuevo León fue el único que no aceptó este ordenamiento.

De acuerdo con José Yves Limantour, la idea de crear bancos refaccionarios se originó con el fin de llenar el vacío entre los bancos de emisión y los hipotecarios, ya que los primeros otorgaban créditos a plazos muy cortos y los segundos, a plazos muy largos. Ante esta situación, el productor agrícola no podía hacer uso abierto del crédito; ante la alternativa de solicitarlo al banco de emisión se exponía al vencimiento del plazo antes de la recolección de su producto; al acudir al banco hipotecario se obligaba a gravar su propiedad por una cantidad mayor de la necesaria, dificultándosele posteriormente la obtención de nuevos préstamos. En este sentido, se pensó que los bancos refaccionarios constituirían un medio eficaz para resolver el problema agrícola y minero.

La crisis de 1907, que sacudió los mercados de Estados Unidos, así como el creciente malestar económico mundial pusieron de manifiesto los vacíos y deficiencias del sistema bancario, gestados con anterioridad. Cabe mencionar el número desproporcionado de bancos de emisión y demás instituciones establecidas a raíz de la publicación de la Ley, multiplicando los documentos de crédito pagaderos a la vista del portador. Este problema se agravó con

el casi nulo otorgamiento de créditos a plazos medios a la agricultura, industria y comercio, financiados principalmente por los bancos de emisión.

Con las modificaciones a la Ley del 9 de mayo de 1908, - se buscó dar un mayor alcance a los servicios que los -- bancos refaccionarios e hipotecarios prestaban a los productores agrícolas. De esta manera, el crédito refaccionario no deberfa exceder un plazo de tres años; además - servirfa para pago de jornales, compra de semillas, materias primas, aperos o maquinaria, o para gastos de administración y conservación. El monto de estos préstamos - se limitaba al quince por ciento del valor de las propiedades , obligándose los bancos refaccionarios otorgantes a cuidar que el importe se invirtiera en las actividades enunciadas. Por otra parte, los bancos refaccionarios podfan otorgar préstamos por un plazo máximo de dos años - con garantía prendaria de los productores, cosechas, materias primas, ganados, aperos, máquinas o utensilios, - pudiendo permanecer el objeto de la garantía en poder del deudor.

La revolución desencadenada en 1910, frenó el proceso de consolidación bancaria de este período.

BANCO DE MEXICO. ORIGENES Y FUNDACION.

El estallido del movimiento armado de 1910 en México motivó, entre otros efectos, que la inversión extranjera en el país se frenase abruptamente. La revolución trastornó el equilibrio logrado durante el porfiriato con el consiguiente efecto sobre el sistema bancario y la economía en general.

Durante el gobierno de Victoriano Huerta se suspendió el servicio de la deuda nacional, hecho que se había venido tratando de evitar anteriormente. El gobierno de Huerta se sustentó en los préstamos bancarios, ocasionando mayores inmovilizaciones en las carteras de estas instituciones. Además, se decretó la circulación forzosa de los billetes bancarios, estimulándose la emisión de los mismos como una forma de financiar sus crecientes gastos; de esta manera, el monto de los billetes en circulación se elevó de 11.7 millones a 220 millones en abril de 1914. ^{1/}

A fin de terminar con la emisión plural de billetes, se pensó en el establecimiento de un Banco Unico de Emisión, controlado por el Estado. El primer paso para su creación definitiva se dio en el Congreso Constituyente de Querétaro de 1917, en el artículo 28 -- Constitucional el cual prohibía los monopolios, con -

^{1/} Lobato López, Ernesto. "El crédito en México, esbozo histórico hasta 1925". México, F.C.E. 1945.

excepción de los relativos a la acuñación de moneda, correos, telégrafos, radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un solo banco que controlaría - el Gobierno Federal, etc.

Posteriormente, se autorizó al Ejecutivo a conseguir -interna o externamente- hasta 100 millones de pesos oro para fundar el Banco Unico. En el proyecto de ley se reconocía que el sistema bancario se estableció -- sobre una base de privilegio absoluto en favor de los capitales, sin las debidas compensaciones para los - intereses nacionales; no existía una garantía racional y adecuada para sus emisiones y que las concesiones se habían otorgado irreflexivamente y la intervención gubernamental era meramente nominal.

Debido a lo prolongado de las discusiones, lapso en el que se envió al Congreso la iniciativa de ley para la creación del Banco Unico de Emisión, ésta se retiró a duciendo cambios en la situación económica. El 9 de febrero de 1921, Obregón propuso la constitución de 8 bancos de emisión y el aplazamiento de la creación del Banco Unico.

Entre las razones esgrimidas para el aplazamiento de la creación del Banco Unico, se planteaba la falta de capital necesario para su creación, así como la carencia de medios oportunos, prácticos y eficaces para alllegarse ese capital; sin embargo, la iniciativa fue declarada improcedente.

Finalmente, el 25 de agosto de 1925 se emitió la ley que creaba el Banco de México, con un capital inicial de 100 millones de pesos oro, representado por acciones nominativas con valor de 100 pesos cada una.

A fin de prevenir que en un momento dado el interés político predominara sobre el público, se daba participación al capital privado. De esta manera, el capital social se dividió en la serie "A" que representaría cuando menos el 51 %, suscrita exclusivamente por el gobierno de la república, y la serie "B", que podía ser suscrita por el Gobierno Federal o por el público.

El Banco de México se ocuparía de la emisión de billetes; regulación de la circulación monetaria; redescuento de documentos mercantiles; servicio de Tesorería del Gobierno Federal y, en general, de efectuar las operaciones de los bancos de depósito y de descuento. Su administración estaría a cargo de un Consejo de Administración, integrado por 5 Consejeros de la serie "A" y 4 de la "B"; además, se nombrarían 3 Consejeros suplentes de la serie "A" y dos de la "B".

Ante el recuerdo de los problemas de emisión del período revolucionario, y a fin de lograr paulatinamente la confianza del público, se determinó que los billetes fueran de circulación voluntaria, con exclusión del Gobierno Federal, gobiernos de los estados y ayuntamientos, los cuales quedaban obligados a aceptarlos en sus cajas.

Al Secretario de Hacienda y Crédito Público se le otorgó derecho para vetar las resoluciones del Consejo de Administración, de acuerdo con los siguientes términos:

Cuando las resoluciones se refiriesen a inversiones en valores extranjeros o depósitos constituidos en el exterior; cuando se refirieran a nuevas emisiones, aun cuando se encontraran en los límites legales; cuando se refirieran a operaciones realizadas con la Deuda Pública, etc.

En sentido estricto, el Banco de México, a pesar de tener atribuciones de Banco Central, podía efectuar operaciones de crédito con los particulares, convirtiéndose de esta manera en competidos de la banca -- privada.

Las atribuciones que le permitían operar como banca - comercial, fueron eliminadas al reformarse en 1932 su Ley Constitutiva. En la Exposición de Motivos de la - reforma se reconocía también que el banco no había - desarrollado, hasta ese momento, sus funciones de Banca Central. Además, se declaraba la desmonetización del oro y el retiro de todas las especies de moneda - circulante de este metal debido al alto valor que alcanzaban, así como la obligación de los bancos asociados de mantener en depósito en moneda nacional, en el Banco de México, el 10 % del importe de sus depósitos en moneda nacional a la vista o a plazo no ma-

por de 30 días vista.

Con la emisión de su Ley Orgánica del 28 de agosto de 1936, el Banco de México comienza a desempeñar sus funciones de Banca Central. En esta Ley Orgánica se planteaban como sus funciones la regulación de la emisión y circulación monetaria, los cambios sobre el exterior y el mercado de dinero; la operación como banco de reserva con las instituciones a él asociadas fungiendo, respecto a ellas, como cámara de compensaciones, así como la constitución y manejo de las reservas requeridas; y la actuación como agente financiero y consejero del Gobierno Federal en las operaciones de crédito externo o interno y en la emisión y atención de los empréstitos públicos.

Por otra parte, se obligaba a asociarse al Banco a las instituciones nacionales de crédito, a las sociedades mexicanas con concesión para recibir depósitos bancarios a la vista, a plazo o en cuenta de ahorros, o para emitir bonos de caja.

El Banco de México podía, además, comprar y vender oro, plata y divisas; adquirir o descontar aceptaciones bancarias sobre el exterior; descontar a las instituciones y uniones de crédito asociadas letras de cambio, pagarés y bonos de prenda a la orden, provenientes de operaciones relacionadas con la negociación de mercaderías, con la elaboración, obtención o negociación de productos industriales, cultivo o negociación de productos agrícolas.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Banco de México, del 21 de diciembre de 1984, las funciones actuales del Banco de México son las de emitir moneda, poner en circulación los signos monetarios y procurar condiciones crediticias y cambiarias favorables a la estabilidad del poder adquisitivo del dinero. Además, el Banco Central operará con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia, servir como cámara de compensación; prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal; fungir como asesor del mismo en materia económica y financiera y participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.

A fin de facilitar la ejecución de las funciones que tiene atribuidas, el Banco de México puede recibir depósitos bancarios de moneda nacional del Gobierno Federal, de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de empresas de intermediación financiera; recibir depósitos de moneda extranjera; obtener créditos de personas morales extranjeras; constituir depósitos bancarios de dinero; otorgar créditos al Gobierno Federal; emitir bonos de regulación monetaria; celebrar todo tipo de operaciones con divisas, oro y plata y adquirir bienes y contratar servicios necesarios o convenientes para el ejercicio de sus funciones. ^{2/}

COMISION NACIONAL BANCARIA

En la misma fecha de expedición de la Ley General de Crédito y Establecimientos Bancarios (24 de diciembre de 1924) se expidió el decreto que originaba la Comisión Nacional Bancaria la cual, junto con la SHCP y el Banco de México, constituyen las instituciones encargadas de vigilar el funcionamiento y dicatar las polfticas a seguir por el Sistema Bancario.

A la Comisión Nacional Bancaria (CNB) se le dotó de funciones propias y relativa independencia, se le asignó un grupo de inspectores retribuidos por la SHCP lo que implicaba desligarlos de los establecimientos bancarios.

De acuerdo con la exposición de motivos, "Las facultades y obligaciones de la Comisión son las siguientes:

- I. Vigilar por el exacto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relativas a la organización y régimen de los Bancos, banqueros, cajas de ahorro, montes de piedad, casas comerciales y de toda clase de sociedades o individuos que reciban depósitos del público, abran cuentas corrientes o cuentas de ahorros, con abonos o no de intereses, o expidan títulos pagaderos en abonos, hagan préstamos con cargo o no de intereses, o que se ocupen de hacer con el público cualquiera otra clase de operaciones de carácter bancario, ya sean dichos establecimientos, sociedades o individuos, nacionales o extranjeros, o bien sucursales o agencias de instituciones extranjeras.

- II. Proponer a la Secretaría de Hacienda las providencias o reglamentos que juzgue conveniente para el mayor desarrollo de las operaciones bancarias en la República.
- III. Tener a su cargo un cuerpo de inspectores o interventores que la misma Comisión nombrará o removerá libremente.
- IV. Dirigir las inspecciones que habrán de hacerse en los bancos y las cuales no serán en fecha -- predeterminada; sino cuando la Comisión lo considere necesario y cuando menos una vez cada mes.
- V. Determinar la manera como deberán hacerse y publicarse los balances y estados de las condiciones -- de los bancos que operen en la República.
- VI. Obetener, recopilar y publicar anualmente las -- estadísticas bancarias de la República y todos aquellos datos que puedan ser de utilidad para el conocimiento adecuado de la situación bancaria en el país.
- VII. Cooperar, con el carácter de cuerpo consultivo, con las comisiones liquidadoras de los bancos que se hayan presentado en estado de suspensión de pagos o de quiebra. Con igual carácter cooperarán -- con los liquidadores de los bancos que se pongan en liquidación y con los funcionarios y otras -- personas encargadas de la reorganización de algún banco.

- VIII. Cuidar de que las operaciones que hagan los --
bancos no sean extrañas a su objeto.
- IX, Vigilar las remesas de los bancos al exterior --
del país, los depósitos que tuvieran en el extran-
jero y las inversiones que hicieran en valores -
extranjeros.
- X. Convocar a conferencias cada vez que lo crea ne-
cesario, a los gerentes de los bancos o a los je-
fes de las casas a quienes se refiere la Ley Ge-
neral de Instituciones de Crédito, cuyos gerentes
y jefes estarán en la obligación de asistir a di-
chas conferencias y de dar a la Comisión todos -
los informes que necesitare para el buen desem-
peño de sus funciones".

EL SISTEMA BANCARIO ACTUAL.

Entre 1960 y 1970 se consolida la especialización de la banca en México, destacando en este proceso el Sistema Bancomer y el Banco Nacional de México, los que mantienen la mayor parte de los recursos en poder del sistema bancario.

A partir de 1970 ocurren profundos cambios al interior de la banca, cambios que llevan a reorganizar su estructura y a su posterior transformación en lo que se conoce actualmente como Banca Múltiple, entendiendo a ésta como un banco de inversión y comercial que a la vez presta servicios y apoyos a los sectores que promueve. Esto obedece, principalmente, a la crisis de los países capitalistas, iniciada con el proceso de devaluación del dólar debido a sus problemas en la balanza comercial, lo que se refleja en decrementos en la inversión y las tasas de crecimiento del P I B de los países desarrollados. Esta situación comienza a ser motivo de incertidumbre en el mercado financiero internacional, caracterizado por grandes variaciones en las tasas de interés y el endurecimiento de las condiciones para el otorgamiento del crédito.

Así, debido a la crisis internacional, las unidades productivas empresariales se encuentran ante una doble opción: crear departamentos especiales que planifiquen su expansión, absorbiendo los costos que esto implica, o delegar estas funciones en las institucio

nes bancarias, opción última que resulta la más rentable.

Por parte de las instituciones bancarias, su problema consiste en encontrar la estructura jurídica que le permita ofrecer todos los servicios financieros, desapareciendo de esta manera la división tradicional de banca comercial y banca de inversión. Esta figura jurídica buscada se traduce en la creación de la Banca Múltiple, lo que permite al sistema una mayor vinculación con las empresas.

En México, a partir de 1970 se introducen disposiciones legales tendientes a la conversión de la banca especializada en banca múltiple, reconociendo la existencia de grupos financieros que funcionan en forma integrada. No obstante, es hasta 1974 cuando se abandona el concepto de banca especializada y se introduce el de banca múltiple lo que, de acuerdo con la Ley Bancaria permite una mejor coordinación de sus operaciones y la fusión de grupos pequeños a modo de lograr mayor competitividad.

Pese a los argumentos de la Ley Bancaria, lo cierto es que el proceso de concentración bancaria se mostraba cada vez con mayor evidencia. Así, en tanto en 1950 el 60 % del total de recursos se concentraba en únicamente 14 bancos, esta concentración se vuelve más notoria en 1960 al pasar este porcentaje a 7 ins

tituciones. De 1970 a 1979 el número de estas instituciones se redujo a 4, fenómeno explicable por el surgimiento de los grupos financieros. 3/

A partir de 1981, al hacerse evidente la crisis económica mundial, el sistema bancario juega un papel relevante. Así, el régimen de libertad cambiaria existente les permite obtener cuantiosas ganancias al destinar una parte importante de sus recursos a la especulación, contribuyendo de esta manera a la fuga de divisas y a la devaluación de 1982. Otra gran proporción de sus recursos se dedica al financiamiento de sus grupos empresariales adquiridos, con lo que obtienen elevadas ganancias. Este papel de los bancos da origen a la nacionalización bancaria de septiembre de 1982.

La nacionalización bancaria.

La reducción en el precio internacional de los hidrocarburos durante el segundo semestre de 1981, obligó a severas reducciones en el gasto del sector público y a tomar medidas alternativas para incrementar sus ingresos. Sin embargo, al no dar el resultado esperado, el Banco de México se vio obligado a retirarse del mercado de cambios en 1982.

El retiro del Banco de México del mercado de cambios el 17 de febrero de 1982, obligó al Ejecutivo a sollicitar la elaboración de un estudio que contemplara las diferentes alternativas para resolver la proble-

3/ Quijano, José Manuel. La Banca: Pasado y Presente. Ensayos del CIDE No. 5, México, 1983.

mática económica. En el trasfondo, la alternativa se daba en torno a dos problemas: el mantenimiento del tipo de cambio, con su secuela de sobrevaluación y fuga de capitales, o una profunda devaluación. 4/

Entre las alternativas se contempló la posibilidad de una fuerte devaluación con el fin de desalentar la fuga de divisas; la flotación de la moneda para que encontrase su valor real en el mercado; el establecimiento de un control integral de cambios, y el mantenimiento del desliz de la moneda. Posteriormente, surgió la posibilidad de la nacionalización bancaria, la cual contuvo diversos aspectos: la situación legal, ventajas y riesgos y la estrategia para llevarla a cabo. 5/

La devaluación de agosto, con una respuesta diferente a la buscada, es decir, con un incremento en la demanda de dólares y, por tanto, aumento en la fuga de capitales, resolvió la alternativa en favor de la nacionalización bancaria.

La nacionalización bancaria, anunciada el 1 de septiembre, se acompañó del establecimiento del control de cambios y la transformación del Banco de México en órgano descentralizado del gobierno.

4/ Tello, Carlos. La nacionalización de la banca en México, Siglo XXI, 1984. México.

5/ Ibid.

De acuerdo con el informe presidencial, la nacionalización de la banca privada se dió principalmente por el problema que planteaba "El manejo de una banca -- concesionada, expresamente mexicana, sin solida- ridad nacional y altamente especulativa; (lo que) ... significó que en unos cuantos años, sustanciales recursos de nuestra economía generados por el ahorro, por el petróleo y la demanda pública, por con- ducto de los propios mexicanos y sus bancos ...6/ se canalizaran al exterior.

Para el establecimiento del control integral de cam- bios, el mismo informe preveía cambios y modifica- ciones debido a la nula experiencia existente en un país con una frontera que lo separaba de la economía más poderosa del mundo.

Posteriormente, fueron fijadas dos paridades oficia- les: la preferencial, en 50 pesos por dólar nortea- mericano y la ordinaria, en 70 pesos. La primera se aplicaría a importaciones de mercancías dictaminadas por la Secretaría de Comercio y a los pagos por con- cepto de servicio de la deuda externa; la segunda - para todas las demás transacciones en divisas de la economía, tales como exportación de mercancías y ser- vicios, importación de bienes y pagos de intereses y principal de los depósitos en moneda extranjera - (mexdólares).

6/ López Portillo, José. Sexto Informe de Gobierno, México, 1982.

Por otra parte, fue implementada una reducción de las tasas de interés de dos puntos promedio por semana, durante cinco semanas; aumento de las tasas correspondientes a depósitos en cuentas de ahorro de 4.5 % a 20 %; supresión de las comisiones que la banca cobraba a los depositantes de cuentas de cheques cuando no mantenían un saldo mínimo, y reducción de hasta 23 puntos de las tasas de interés para créditos hipotecarios de interés social.

En noviembre, se envió al Fondo Monetario Internacional (F M I), la Carta de Intención con el programa de ajuste a la economía y la solicitud de apoyo a la institución por medio de un Convenio de Facilidad Ampliada que le permitiera al país girar recursos por aproximadamente 4 mil millones de dólares. Con el documento se esperaba, principalmente, el aval del organismo para una solicitud de préstamos a la banca comercial internacional por 5 mil millones de dólares.

En la Carta de Intención se contemplaba una reducción del déficit público en relación con el P I B, de 16.5 % prevista para 1982, a 8.5 % en 1983, 5.5 % en 1984 y 3.5 % en 1985. Además, se planteaba el compromiso de utilizar recursos externos durante 1983 por un monto no superior a 5 mil millones de dólares; el establecimiento de una política flexible en materia de precios controlados; control de cambios dual y una contracción salarial con el fin de evitar el crecimiento de la inflación.

El régimen actual.

Al asumir la presidencia, en su mensaje de toma de posesión, Miguel de la Madrid reconoció la grave crisis a que se enfrentaba el país. Destacó en su mensaje la existencia de una inflación para 1982 - de casi 100 %; un déficit sin precedentes del sector público; rezago de precios y tarifas de los bienes y servicios producidos por el sector público; un debilitamiento de los sectores productivos impidiendo el crecimiento de la economía; deuda pública externa desmesurada; recaudación fiscal débil; crédito externo reducido y un elevado nivel de desempleo.

Para contrarrestar la situación descrita, De la Madrid anunció la puesta en marcha de su Programa Inmediato de Reordenación Económica (P I R E) integrado por diez puntos programáticos.

Entre los puntos tratados en el P I R E, se encuentran los relativos a la disminución del crecimiento del gasto público; la protección al empleo; protección y estímulo a los programas de producción, importación y distribución de alimentos básicos; aumento de los ingresos públicos; canalización del crédito a las prioridades del desarrollo nacional y ajuste en los mecanismos del control de cambios.

Un punto nodal del P I R E lo constituyó la disminu-

ción del déficit del sector público en relación con el PIB el cual, durante 1982 se situó en un nivel de 17.6 %. En 1983 esta relación debía reducirse al 8.5 %, es decir menos de la mitad del de 1982.

La nueva administración ratificó la solicitud al F M I dirigida por el régimen anterior. La respuesta del F M I, a fines de diciembre, no solo fue a favor de aprobar la solicitud de empleo de recursos por medio del Convenio de Facilidad Ampliada, sino también de apoyo a la petición de crédito adicional a la banca privada internacional.

Para alcanzar el objetivo de disminución del déficit, se planteó, en forma paralela, la disminución del gasto y el incremento de los ingresos. El mayor esfuerzo se asignó al aumento en el nivel de ingresos. Así, en las metas presupuestales se estableció un incremento de 4.4 % de los ingresos y una reducción en el gasto de 2.3 % con relación a 1982. Con este propósito se aplicó una sobretasa de 10 % al impuesto sobre la renta de personas físicas cuyo monto de ingresos excediera determinado límite; se aumentó la tasa de pagos por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I V A) del 10 % al 15 %; la mayoría de los alimentos con cierto grado de industrialización se gravaron con el 6 % y al consumo de artículos --suntuarios le fue asignada una tasa de 20 %. Al mismo tiempo, se revisó la política de precios y tarifas de los bienes y servicios producidos por el sector público; lo que implicó aumentos de precios,

entre otros, a los combustibles y energía eléctrica.

El control dual de cambios fue sustituido por un sistema de tres paridades, correspondiendo la más elevada a la fijada libremente en el mercado; existía una para cubrir los pagos por concepto de deuda externa - (70 pesos por dólar) y una última para importaciones prioritarias (90 pesos por dólar). Se establecía también el desliz del peso para las dos últimas cotizaciones a fin de lograr su convergencia hacia la paridad libre a fines de 1983. Esta renuncia implícita al control de cambios, así como la liberación de precios, significaba una confianza absoluta del régimen en el mecanismo de precios como regulador del sistema económico, con un control prácticamente inexistente por parte del Estado 7/

Otras medidas adoptadas implicaron una reorientación casi total del sistema bancario. De esta manera, el número de instituciones financieras se redujo, en un esfuerzo por evitar el crecimiento amorfo del sistema. Además, la Ley Orgánica del Banco de México, al igual que la de Instituciones de Crédito, fueron modificadas destacando la reducción de la tasa de encaje legal a únicamente 10 %, implementándose la modalidad de los depósitos de regulación monetaria a fin de controlar la excesiva liquidez en un determinado momento.

Algunos organismos auxiliares del sistema fueron ex-

7/ Casar, José I. La política económica del nuevo gobierno, en Economía Mexicana, No. 5, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. México, 1983

tinguidos, como el F E G A, F O C C E, Fideicomiso Henequenero, etc; y se encuentran en proceso de liquidación otros como Financiera Nacional Azucarera.

C A P I T U L O I Y.

EL SISTEMA BANCARIO AGROPECUARIO.

Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.

No obstante que la evolución del crédito agropecuario se vincula estrechamente con la del sistema bancario, la primera Ley de Crédito Agrícola se expide hasta el 10 de febrero de 1926.

Al término de la revolución, el sector agrícola se ca-
racterizaba por una carencia casi absoluta de organi-
zación de los productores, impidiendo el acceso al -
crédito. Además, no existían instituciones crediti-
cias agrícolas adecuadas para este tipo de operacio-
nes. La Constitución de 1917, concediendo al Estado
la emisión monopólica de billetes y el control pos-
terior del sistema bancario por el Banco de México, -
la Comisión Nacional Bancaria y la Secretaría de --
Hacienda, hicieron posible que la situación moneta-
ria comenzara a normalizarse, surgiendo la necesidad
de lograr un mayor apoyo crediticio al sector agro-
pecuario. En estas condiciones, se expide la Ley de
Crédito Agrícola, dando origen al Banco Nacional de
Crédito Agrícola como la primera institución oficial
para el otorgamiento de créditos al sector.

El Banco Nacional de Crédito Agrícola (B N C A), -
tenía entre sus funciones principales otorgar crédi-
tos para contribuir al desarrollo agropecuario, fo-
mentando las sociedades locales y regionales de cré-
dito agrícola. Para ésto, el B N C A podía conceder
crédito a las sociedades para que éstas, a su vez, o

torgaran a sus asociados créditos de avío y refaccionarios.

Las operaciones del B N C A no se limitaban a las sociedades locales y regionales, ya que podía operar con individuos o colectividades, lo que permitió que sus funciones se orientaran hacia el otorgamiento de créditos individuales. 8/

Paralelamente al funcionamiento del B N C A, en 1926 se crean los Bancos Agrícolas Ejidales, fundados en diferentes estados y restringidos a operar -- exclusivamente con ejidatarios asociados en cooperativas de crédito. Sin embargo, su deficiente administración originó que operasen con cuantiosas pérdidas, motivando su extinción en la Ley de Crédito Agrícola para Ejidatarios y Agricultores en Pequeño del 2 de enero de 1931.

Al mismo tiempo que la Ley de Crédito Agrícola del 2 de enero decretaba la extinción de los Bancos Agrícolas Ejidales, pretendía imprimir al crédito agrícola un sentido social y cooperativo, por lo que se asignaron al crédito funciones de organización, capacitación, etc., del medio rural. Sin embargo, no se instauraron los servicios técnicos y sociales necesarios para su cumplimiento, desviándose recursos crediti-

8/ CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS. Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México, Fondo de Cultura Económica, 1974, México.

cios. Por otra parte, en la Ley se prohibían al B N C A operaciones con productores particulares no asociados, colocándolos en una difícil situación por la reticencia de la banca privada a otorgarles créditos; esta situación trató de subsanarse con la nueva Ley de Crédito Agrícola del 24 de enero de 1934.

En las modificaciones de 1934, se facultaba al B N C A a manejar depósitos a la vista y de ahorros, pudiendo además emitir bonos agrícolas de caja así como cédulas y bonos hipotecarios. Sin embargo, continuaba con sus funciones de organizador, capacitador, colonizador, etc., lo que nuevamente distraía cuantiosos recursos crediticios e implicaba aumentos en el personal administrativo. 9/

Banco Nacional de Crédito Ejidal.

El fuerte impulso al proceso de reparto de tierras durante el régimen cardenista fue originado por la necesidad de lograr aumentos en la producción nacional de alimentos. No obstante, se consideró que el solo reparto de tierras no era suficiente para cumplir con los objetivos asignados al sector, siendo necesario complementarlos con diversas políticas de apoyo, a fin de evitar el abandono de las tierras de cultivo por falta de maquinaria, capital y asisten-

9/ Ibidem.

cia técnica. Con este propósito, se establecieron servicios de crédito a través de la fundación del Banco Nacional de Crédito Ejidal (B N C E), a fin de que otorgase crédito y ayuda técnica exclusivamente al - sector ejidal. Los pequeños y medianos agricultores continuarían siendo atendidos por el B N C A.

De esta manera, y de acuerdo a las reformas del 2 de diciembre de 1935, el Sistema Nacional de Crédito Agrícola quedaba constituido por las siguientes instituciones:

Banco Nacional de Crédito Ejidal
Banco Nacional de Crédito Agrícola
Sociedades Locales de Crédito Ejidal
Sociedades Locales de Crédito Agrícola
Sociedades de Interés Colectivo Agrícola
Instituciones Auxiliares del Sistema.

Por tanto, se suprimían los Bancos Regionales y las - Uniones de Sociedades Locales de Crédito, adicionándose nuevamente los primeros al Sistema Nacional de Crédito Agrícola en las reformas del 31 de diciembre de 1942. ^{10/}

En 1945, se autoriza al B N C E para crear, adquirir y explotar centrales de maquinaria, molinos, ingenios, y todo tipo de plantas para productos ejidales; en -

^{10/} Ibid

este período, durante la presidencia de Miguel Alemán, se inicia una etapa en la cual el sistema bancario agrícola, comienza a apoyar ampliamente el proceso de modernización del sector, beneficiando principalmente al grupo de agricultores con claras características empresariales, lo que se traduciría en aumentos constantes de los rendimientos.^{11/}

Durante el período de industrialización de la economía, al sector agrícola le fue asignada una triple función. Así, la agricultura se supeditó a suministrar alimentos baratos a una población urbana en constante crecimiento; a sostener una balanza comercial agrícola favorable a fin de que los excedentes apoyasen los crecientes volúmenes de bienes importados y, por último, a la generación de ahorros internos en apoyo a la capitalización de los restantes sectores de la economía.

No obstante que, en términos generales puede afirmarse que el proceso de industrialización requirió un período previo para sentar sus bases, esto implicó el fortalecimiento de la reforma agraria, iniciada prácticamente durante el sexenio cardenista. Durante el régimen de Lázaro Cárdenas, se entregaron 17 millones de hectáreas, beneficiando, en promedio, a --

1CENTRO DE ESTUDIOS EN PLANEACION AGROPECUARIA, (CESPA),

El desarrollo Agropecuario de México, pasado y perspectivas, Tomo XII, Política Agrícola, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México, 1982.

128 mil 606 ejidatarios por año.^{12/}

A partir de la década de los cuarenta, la reforma agraria se convierte en instrumento para conseguir la estabilidad política en el campo, necesaria para el desarrollo del capital y la canalización de recursos del sector público en favor de un sector minoritario.

El periodo del General Avila Camacho se caracteriza por su orientación hacia el desarrollo de mejoras tecnológicas para elevar la producción; situación que se ve favorecida por los requerimientos norteamericanos de alimentos a raíz de su inmersión en el conflicto bélico.

En el periodo 1949-1951, los recursos canalizados al fomento agropecuario representaron en promedio más del 20 % de la inversión pública total. De este gasto, una gran proporción (80 %) se destinó a la construcción de obras de irrigación, aumentando en 92.2% en el lapso 1952-1959.^{13/} De 1947 a 1952 se pusieron bajo riego más de 625 mil hectáreas y en el sexenio posterior 750 mil.

La desigual distribución de los recursos se ejemplifica al señalar que, en el lapso 1941-1970, las inversiones en proyectos de irrigación se destinaron principalmente a Sinaloa (22.3 %), Tamaulipas --- (10.3 %), Sonora (7.7 %) y Baja California Norte

^{12/} Silva Herzog, Jesús. El agrarismo mexicano y la reforma agraria. Fondo de Cultura Económica, México, 1959.

^{13/} Nacional Financiera. La economía mexicana en cifras, México, 1981.

(6.8 %).

No obstante el fuerte incremento de los gastos dedicados a la apertura o conservación de áreas de riego, durante el lapso 1947-1952 únicamente el 1.5 % de tierras irrigadas fue entregada a grupos de ejidatarios; el 1.2 % en 1953 y 1958 y el 0.8 % de 1959 a 1964. Sucedió lo contrario con el reparto de tierras no laborables; al considerar los mismos periodos correspondió a los ejidatarios el 78.8 %, 74 % y 81 %. 14/

Todo lo anterior se tradujo en la formación de un sector capitalista y otro campesino o de subsistencia, con diversos estratos en esta gran división. El primero se desarrolló principalmente en el norte del país, con acceso a las mejores tierras y dotación de insumos, lo que le permitió dedicarse al cultivo de productos comerciales, fortaleciendo y diversificando las exportaciones agrícolas, en tanto el segundo sector, asentado en su mayoría en zonas de temporal, canalizó sus recursos a la producción de maíz y frijol, principalmente para su subsistencia, ya que su lógica de operación es diferente a la del sector empresarial.

14/ Esteva, Gustavo. La agricultura en México de 1950 a 1975: el fracaso de una falsa analogía, en Comercio Exterior, Vol. 25, No. 12, México, Dic. 1975.

La política de industrialización desarrollada por el Estado se tradujo en consecuencias negativas para el sector agrícola a partir de mediados de la década de los sesenta, traduciéndose en una desaceleración de las tasas de crecimiento. De esta manera, si bien de 1940 a 1959 el PIB global tuvo tasas promedio de 6 % anual, el PIB agrícola creció al 7.2 %. En 1950, el producto agrícola representaba el 11.7 % del PIB; en 1960 esta participación decrece al 9.8 % y llega al 7.1 % en 1970, al 5.6 % en 1983 y al 5.5 % en 1984.

En la década de 1955 a 1965, el PIB agrícola crece a una tasa media de 3.9 % en tanto que, entre 1965 y 1970 este incremento se reduce a 1.2 %, dándose un estancamiento en el sector a partir de 1967 lo que, aunado a una creciente demanda, se convierte en una severa crisis.

Por otra parte, entre 1965 y 1976, la superficie cosechada tiene un incremento promedio anual de 0.8 %; entre 1970 y 1976 se observa una contracción de 1.0 %. Estos decrementos afectaron en mayor medida la superficie destinada a la producción de granos básicos. Así, en tanto en 1965 se cosecharon 7.7 millones de hectáreas de maíz, 2.1 millones de frijol, para 1976 éstas fueron de 6.8 millones y 1.3 millones; en 1982 la superficie destinada a estos cultivos fue de 5.6 millones y 1.6 millones respectivamente. Por otra parte, en tanto el cártamo ocupaba una superficie de 58.8 mil hectáreas en 1965 y el sorgo en grano 314 mil, para 1976 ésta era de 185 mil y de un millón 684

mil, lo que implica desplazamientos en la superficie a favor de estos últimos.

Un elemento que vino a agravar la situación agrícola es el relativo a los precios de garantía. Entre 1960-1963 éstos eran superiores a los internacionales, lo que los convertía en cultivos favorecidos en la elección de los productores, especialmente maíz y trigo. A partir de 1963 se da un proceso de "congelamiento" en los precios nominales, por lo que los precios internos se reducen en relación a los internacionales, destinándose las áreas de riego a producir cultivos más rentables, destinados a la exportación y a la producción de insumos industriales (oleaginosas y alimentos balanceados).

Durante el proceso descrito, el papel del crédito al sector agropecuario fue determinante, significando "... una creciente polarización en el campo mexicano entre regiones y estados, entre áreas de riego y temporal, y entre un emergente subsector de agricultura capitalista y un marginado subsector de agricultura campesina". 15/

Banco Nacional Agropecuario, S. A.

En 1965, y debido a los problemas de centralización a que se enfrentaba el otorgamiento del crédito en -

15/ Centro de Investigaciones para el Desarrollo Rural. Documento de trabajo sobre el crédito agropecuario. Mimeo, 1978, pp. 3-4.

apoyo a las actividades agrícolas, se autoriza la -
creación del Banco Nacional Agropecuario, S. A. -
(BANAGRO). Este tercer banco agrícola es creado -
para otorgar apoyo a los bancos agrarios y regionales
creados con anterioridad, procurando su coordinación.
Para ello, se le autoriza a operar en los ramos de -
depósito, ahorro y fideicomiso, así como las que le
sean necesarias.

Con la creación del BANAGRO, el B N C A y el B N C E
dejaron de prestar apoyo a los bancos regionales de
crédito agrícola y los bancos agrarios, al recibir -
éstos apoyos del BANAGRO. De esta manera se creó -
con el carácter de banco central de crédito agrícola,
a fin de agilizar las operaciones crediticias. No obs
tante, este proceso de sustitución no se realizó en
forma planeada por lo que, en lugar de convertirse el
BANAGRO en una institución que asumiera paulatinamen
te la atención de la clientela del BNCE y del BNCA,
funcionó como un nuevo instrumento de crédito agrí
cola.

De esta manera, el BANAGRO se dedicó a la atención de
sus filiales, por lo que el B N C E y el B N C A -
se vieron precisados a recurrir en busca de recursos
al Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura y
Ganadería, al igual que las instituciones de crédito
privadas.

SISTEMA BANRURAL.

Durante la década de los setenta, se manifiesta un claro proceso inflacionario interno y externo. En forma paralela, a nivel internacional se agrava la problemática alimentaria, afectando los precios de importación de granos básicos y volviendo deficitaria la balanza comercial agrícola. Esta situación obliga a la revisión de la política de precios de garantía y a intentar recuperar los niveles de crecimiento alcanzados con anterioridad. Así, se incrementan los precios de garantía nominales y se impulsa la producción con mayores otorgamientos de crédito agropecuario.

Ante la necesidad de lograr una mayor racionalidad en el otorgamiento del crédito, debido principalmente a la crisis agrícola, los tres bancos oficiales son fusionados, creándose el BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S. A. en 1975, como el organismo encargado de dar mayor coherencia a las instituciones crediticias existentes y con el fin de agilizar sustancialmente el sistema crediticio agrícola oficial.

Los objetivos de la creación del BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S. A. (BANRURAL) se basaron en la canalización de recursos al sector rural, con el fin de influir en el aumento de la producción y productividad agropecuaria, abatimiento de los niveles de desempleo y subempleo y elevación de los niveles de ingreso y bienestar de la población rural.

El BANRURAL cuenta actualmente con 12 bancos regionales, con cobertura a nivel nacional y más de 400 sucursales en toda la república. Sus operaciones las realiza en dos áreas, una bancaria, donde financia actividades de aceptable productividad y recuperación crediticia, y otra fiduciaria, encargada de otorgar créditos a regiones, actividades, productores y áreas de baja productividad y escasos recursos, pero susceptibles de ser tecnificados, crear empleos y mejorar sus ingresos. Mediante sus programas, el Sistema BANRURAL busca la ampliación de la superficie cultivada y el incremento de la producción y productividad agropecuaria. Para ello financia obras de infraestructura rural, organiza y capacita productores y les proporciona asistencia técnica.

Los créditos que opera el BANRURAL se orientan básicamente a la habilitación o avío. Estos se destinan, en el caso del avío agrícola, a cubrir los costos originados por la preparación del terreno, compra de insumos, insecticidas y fertilizantes. El avío ganadero se otorga para la compra de ganado de engorda, de aves o reposición de animales de pastura; así como a cubrir erogaciones por alimentos y medicinas para dichos animales. La recuperación de este tipo de préstamo es programada al término del ciclo productivo, pero la amortización puede ser ampliada hasta 24 meses.

BANRURAL también otorga créditos para la ^{capitalización} ~~capacitación~~ de empresas agropecuarias. Los créditos refaccionarios concedidos con este fin permiten la compra y construc-

ción de bienes de activo fijo, maquinaria y equipo; --
desmontes; pozos; canales; bodegas; etc. También pueden
adquirirse pies de cría, animales de trabajo y cons---
truirse establos, salas de ordeña, corrales, equipos -
de ordeña, etc. Para su recuperación se considera la -
vida útil de los bienes adquiridos y la capacidad de -
pago de la empresa, sin exceder de un total de 15 años.

Existe también lo que se conoce como otro tipo de cré-
ditos, entre los que destacan los comerciales y los -
destinados a otros servicios. Con todos ellos se atien-
den las actividades agrícolas, ganaderas, agroindus--
triales, comerciales, etc., del sector.

Los sujetos susceptibles de crédito, de acuerdo a la -
Ley General de Crédito Rural, son los ejidos, comunida-
des, sociedades de producción rural, asociaciones co-
lectivas rurales y uniones, colonos, propietarios, co-
perativas, etc. Los sujetos de crédito pueden estar -
constituidos a su vez, por beneficiarios individuales o
asociados que lleven a cabo actividades agropecuarias.
Las tasas de interés operadas por el Sistema BANRURAL
son determinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédi-
to Público y el Banco de México y resultan menores que
las del mercado.

Además de los Bancos Regionales y sus sucursales, el -
Sistema BANRURAL tiene consolidados diversos fideicomis-
sos. Estos pueden dividirse en fideicomisos de crédito,
de infraestructura, de gasto, y de programas especiales.

Entre sus objetivos a mediano plazo (1984-1988), ---

Banrural se propone promover el Desarrollo Rural Integral creando las condiciones estructurales políticas, económicas y sociales para lograr el mejoramiento de los niveles de bienestar de la población rural; apoyar la producción de alimentos de consumo popular y fomentar el empleo rural. 16/

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA.

La reticencia de la banca privada para canalizar recursos crediticios al sector agrícola por considerarlo de alto riesgo y baja rentabilidad, aunada al escaso monto de recursos de la banca oficial, -debido sobre todo a sus limitaciones en el acceso a depósitos del público -, hicieron necesario crear un mecanismo para solucionar esta problemática.

Es así como, con el propósito de apoyar a las grandes explotaciones agrícolas, se crea en el Banco de México para el año de 1954, el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (F O N D O) con el propósito de garantizar hasta el 100 % de las inversiones de la banca privada en el sector.

La exposición de motivos de la Ley del 31 de diciembre de 1954 que creó el FONDO, señala como sus principales objetivos incrementar la participación de la banca privada en el financiamiento agropecuario, en especial en el sector de ejidatarios y de productores de bajos ingresos; mejorar los ingresos

16/ Banco Nacional de Crédito Rural, S. A. El Sistema BANRURAL como promotor del Desarrollo Rural Integral. Versión preliminar, 6 de junio de 1984, México.

y condiciones de vida de los productores agropecuarios; aumentar la producción de alimentos y estimular la formación de capital en el sector campesino.

De acuerdo con lo anterior, el FONDO quedaba facultado para garantizar a los bancos privados la recuperación de los préstamos otorgados a los productores agropecuarios; abrirles líneas de crédito con el fin de que a su vez la banca privada lo hiciera con los productores agropecuarios, y descontarles títulos de crédito provenientes de préstamos al sector.

Entre las fuentes de recursos del FONDO se encuentran las aportaciones gubernamentales, el patrimonio con que se integraba el Fondo Nacional de Garantía Agrícola, recursos provenientes del régimen de encaje legal, préstamos obtenidos por la S H C P y Nacional Financiera ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B I R F .) y del Banco Interamericano de Desarrollo (B I D).

El Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (F E F A) se constituyó el 26 de agosto de 1965 con el fin de colocar los recursos obtenidos por el Gobierno Federal a través de préstamos del B I R F y - del B I D . Estos recursos se operan con la intervención de la banca privada, del Sistema Banrural y de Financiera Nacional Azucarera, por medio de redescuentos.

Finalmente, en agosto de 1972, es establecido el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para -

Créditos Agropecuarios (F E G A), el cual no otorga financiamiento, sino que opera a través de servicios que ofrece a la banca participante, para fomentar su participación en el otorgamiento del crédito agropecuario. Sus objetivos son incrementar la intervención de la banca en el financiamiento a pequeños productores agropecuarios, garantizando a la banca -privada la recuperación de los créditos; reembolsar total o parcialmente los costos de asistencia técnica.

Estos tres Fideicomisos integran lo que se conoce - como F I R A.

De acuerdo a sus estratos de productores, F I R A opera tres programas: para Productores de Bajos Ingresos (P B I), para Productores de Ingresos Medios - (P I M) y para Otro Tipo de Productores (O T P).

El programa P B I propicia el acceso al crédito agropecuario, a la asistencia técnica y a la capacitación, a ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios minifundistas, especialmente los situados en zonas de escaso desarrollo relativo, pero con infraestructura mínima y recursos potenciales. Las -tasas preferenciales aplicadas a este tipo de productores son las más bajas que maneja F I R A.

Para situar a un productor en el programa P B I, es necesario que su ingreso neto anual no rebase mil veces el salario mínimo diario de la región; ser eji-

datarios o comuneros en posesión legal de sus tierras, que sus parcelas o predios no excedan de la dotación legal; administrar o trabajar directamente sus parcelas; que el producto obtenido sea o pueda ser la fuente principal para el sostenimiento familiar y que sus explotaciones, solas o asociadas, sean o puedan constituir una unidad económica de producción. 17/

Dentro del programa P I M se incluyen los productores que no reúnen los requisitos del programa -- P B I, con ingresos netos anuales entre mil y 3 mil veces el salario mínimo de la región. 18/

El programa O T P se constituyó para apoyar a los productores altamente tecnificados, con ingresos anuales superiores a 3 mil veces el salario mínimo diario de su región. 19/

F I R A otorga básicamente tres tipos de créditos: - de habilitación o avío, prendarios y refaccionarios, características similares a los otorgados por el -- Sistema Banrural.

17/ BANCO DE MEXICO. ¿Qué es FIRA? México, 1984.

18/ Ibid

19/ Ibid

C A P I T U L O I I I .

EVOLUCION DEL CREDITO AGROPECUARIO.

Durante el período considerado de auge agrícola, el crédito canalizado al sector agropecuario con relación al de la economía en conjunto, mantuvo tasas superiores, en promedio, al 13 %; esta relación disminuyó al 11.2 % durante el lapso de crisis debido a los incrementos que se registran en los financiamientos de actividades no agropecuarias. Así, en tanto en el período de 1945 a 1966 el crédito al sector mantiene tasas de crecimiento de 8.4 % promedio anual, para la economía en su conjunto éstas fueron de 9.3 %; en el lapso de 1967 a 1978 las tasas de crecimiento del financiamiento agropecuario se reducen al 4.7 %. Con la puesta en marcha del Sistema Alimentario Mexicano (S A M), la situación se revierte, creciendo el financiamiento bancario 14.1 % con relación a 1979.

La crisis económica que se patentiza en 1981, con -- la reducción en el precio internacional del petróleo y la consiguiente reducción en los gastos presupuestarios, obliga a reducir los montos de crédito asignados al sector. De esta manera, en el lapso de 1981 a 1984 el financiamiento agropecuario se reduce -11.5 % anual, en tanto el destinado al resto de la economía crece 1.7 %.

Lo anterior revela los vaivenes en la política credi

ticia agropecuaria, la cual se encuentra en función de la situación económica del momento. Así, durante el período de auge agrícola, caracterizado por aumentos en la producción y productividad, el uso del crédito facilitó la adquisición de semillas de alto rendimiento, de fertilizantes, de maquinaria agrícola, de agua para riego, etc. Sin embargo, las oportunidades que ofrecía el agro fueron canalizadas casi por entero a los grandes agricultores privados, asentados en su mayoría en zonas de riego. En tanto, los pequeños agricultores y ejidatarios que fueron sujetos de crédito, se convirtieron en compradores cautivos de insumos agrícolas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la creciente burocracia bancaria. 20/

A partir de 1963, el congelamiento de los precios de garantía nominales se tradujo en menores ingresos para los productores, desincentivándose la superficie cosechada y, por consiguiente, los volúmenes de producción. Resultado de esta contracción fue el menor uso del crédito y de los insumos necesarios para la producción. Esta contracción del crédito se acentúa a partir de 1973, al igual que la problemática alimentaria nacional. En un esfuerzo por reactivar la producción, se revisa la política de precios de garantía y se aumentan los recursos crediticios destinados a las actividades agropecuarias. Sin embargo, la falta de planeación para su otorgamiento provoca que estos recursos se otorguen en forma indiscrimi-

20/Hewitt de Alcántara, Cynthia. La modernización de la agricultura mexicana 1940-1970. Siglo XXI, México, 1982.

nada, originando crecientes montos de cartera vencida.

El crédito agropecuario por tipo de banca.

Con relación al crédito canalizado a las actividades agropecuarias, la Banca Nacional participó con el 56.3 % en 1956, en tanto que la Banca Privada tuvo una participación de 43.7 %. Esta relación evoluciona en forma desfavorable a la Banca Nacional durante el período de 1956 a 1966, al situarse su participación en 29.2 % en el último año, hecho explicable por la expansión de las zonas de riego en el norte del país, hacia donde canalizó sus recursos la banca comercial debido a la creciente demanda crediticia de los grandes productores. Debido a lo anterior, la participación del crédito privado dentro del total agropecuario es mayor al financiamiento oficial a partir de 1960, suministrando más del 69 % en 1964. Durante este lapso el crédito oficial mantiene tasas de crecimiento de 2.7 % promedio anual, a pesar de la existencia de años en que se ve reducido, con tasas de crecimiento negativas, como en 1957, 1958, 1961, 1962 y 1965. El crédito privado, en tanto, obtiene tasas de crecimiento durante la década, de 5.0 %.

Durante el período de 1971 a 1978, el crédito agropecuario total se incrementa a tasas de 3.7 %, en un intento por lograr aumentos de la producción para contrarrestar los efectos de la crisis alimentaria -

nacional e internacional; esta situación se combina con el descongelamiento de precios de garantía. La Banca Nacional desempeña un papel relevante, al participar con el 61.2 % en promedio, alcanzando un nivel máximo de 57.6 % en 1978. En tanto, y desalentada por la extensión de la crisis agrícola, que reduce la producción y los ingresos de los productores, la Banca Privada reduce su participación en el otorgamiento del financiamiento agropecuario.

Con la implantación del S A M en 1979, el cual, entre sus principales objetivos buscaba elevar la producción, el crédito oficial crece 21.7 % en 1980. Este programa se ve afectado por el impacto de la crisis que se manifiesta en el segundo semestre de 1981, lo que obliga a la reducción de los ingresos presupuestarios, contrayéndose el crédito al sector agropecuario en -4.5 %, nivel semejante al de 1982.

La política del nuevo régimen, desde sus inicios, se ha tenido que enfrentar a problemas de financiamiento derivados de las continuas reducciones en el precio internacional de los hidrocarburos, los cuales constituyen más del 70 % de los ingresos por exportaciones. Estas reducciones presupuestarias han afectado los niveles de crédito agropecuario oficial, reduciéndose en -32.9 % en 1983 y -2.* % en 1984. Así, la participación de la Banca con respecto al total del financiamiento otorgado al sector agropecuario se ve reducido, llegando a su nivel mínimo en 1984, al situarse en 47.6 %.

Es innegable que el comportamiento del crédito oficial está en relación directa con los ingresos obtenidos, por lo que las reducciones de éstos impactan su nivel. Así, las continuas reducciones en el precio internacional del petróleo que se han decretado durante 1985, obligarán a reducir su nivel en este año. La reducción en el precio del petróleo del Mar del Norte y las reuniones de la Organización de Países Exportadores de Petróleo en busca de un nivel adecuado de precios, contraerán nuevamente los ingresos nacionales, por lo que es de esperarse que, en 1985, el crédito agropecuario oficial sufra nuevamente reducciones.

ANALISIS DEL CREDITO AGROPECUARIO OFICIAL.

EL SISTEMA BANRURAL. ORIGENES.

La primera institución oficial encargada de otorgar apoyos crediticios a las actividades agropecuarias - fue el BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA. Sin embargo, y a pesar de que la Ley de Crédito Agrícola prohibía que esta institución otorgase recursos a productores no asociados, sus bajos niveles de operación originaron que el B N C A canalizara recursos en forma casi exclusiva al sector privado, en detrimento del ejidal. Esta situación da origen a la fundación del BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL.

Desde sus inicios, el B N C E tuvo mayores recursos que el B N C A. De esta manera, en tanto que en 1936 este último otorgó préstamos por un total de 92 mil 622 millones de pesos, el primero canalizó recursos por 188 mil 148 millones. Durante el régimen cardenista, esta situación se reforzó; así, en 1937 los recursos del B N C E triplicaron los asignados al B N C A, se cuadruplicaron para el siguiente año y fueron casi nueve veces más en 1939 y 1940.

Durante el régimen del General Avila Camacho, la política de crédito otorgó preferencia a los pequeños y medianos productores, cobrando mayor importancia - el B N C A. Esto se vio reflejado en un incremento notable de sus montos crediticios, los cuales pasaron de 37 mil 956 millones de pesos en 1941 a 274 mil millones en 1942, lo que representa un aumento -

de 623.3 %; en tanto, los préstamos del B N C E se redujeron de 352 mil 489 millones a 352 mil 169. La situación descrita se reforzó durante el régimen de Miguel Alemán, el cual otorgó un decidido apoyo a -- los cultivos comerciales ubicados en tierras de riego, por considerarlos necesarios en ese momento para incrementar las exportaciones y lograr así una balanza comercial favorable. ...

De esta manera, entre 1942 y 1950, a pesar de que el presupuesto del B N C A se incrementa poco en términos reales, sus préstamos a largo plazo aumentan - 800.0 %. Durante este período el B N C A comienza a canalizar parte de sus fondos a las uniones de crédito y los bancos privados, y ya no opera únicamente con minifundistas; este cambio en la política permite a los latifundios contar con una importante fuente - de crédito a largo plazo.

A partir de 1953 la política de modernización agrícola se intensifica, al comenzar la distribución de - diversos insumos entre los clientes de la banca oficial. Esto se traduce en mayores costos por hectárea y, por consiguiente, mayores volúmenes de crédito, especialmente los destinados a cultivos de exportación como el algodón. De esta manera, durante el -- lapso 1950-1960 el crédito oficial se eleva a más - del triple, canalizándose en una gran proporción hacia los agricultores comerciales.

El continuo crecimiento de la demanda de crédito agropecuario debido al auge de la producción, primero y a la necesidad de incrementarla, después, dieron o rigen al BANCO NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO, S. A. en 1969.

La aparición de un tercer banco agropecuario originó agudas competencias por asignación de recursos y -- clientela traduciéndose esta situación en mayores -- costos administrativos. Esto motivó que los montos -- asignados al B N C A y al B N C E disminuyeran -- 3.9 % en promedio de 1964 a 1969.

En el lapso 1970-1975 el crédito agropecuario aumentó considerablemente, al crecer anualmente, en promedio, 17.5 %; además, se incrementan los precios de garantía, lo que se tradujo en mayores ingresos para los productores. Este aumento del crédito origina -- serios problemas, al ser otorgado en forma indiscriminada, creciendo el renglón Otro Tipo de Créditos, que en 1965-1969 había representado el 3.1 % del total del financiamiento agropecuario oficial, a 21.5%, en tanto que los créditos para avío agrícola, que habían representado el 78.2 % disminuyeron hasta llegar a significar el 66.1 %.

EVOLUCION DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S. A.

Créditos por avío y refaccionarios.

Durante el lapso 1976-1979, el Sistema Banrural otorgó créditos por 35 mil 329 millones de pesos. De éstos, correspondieron a créditos de avío 27 mil 53 millones (76.6%) y a refaccionarios 6 mil 509 millones de pesos (18.4 %). Para el año de 1977 estas relaciones fueron de 81.4 % y de 15.2 % respectivamente. Dentro de este período, del total de crédito de avío otorgado, el destinado a actividades agrícolas representó el 71.5 % en tanto que el correspondiente a actividades pecuarias fue de 16.8 %. Por otra parte, el crédito refaccionario para actividades agrícolas fue de 3 mil 830 millones de pesos, es decir, el 58.8 % y el financiamiento ganadero fue de un mil 900 millones (29.2 %).

Durante el período

Durante el período mencionado, el crédito de avío agrícola tuvo tasas de crecimiento negativas, al reducirse -2.3 % promedio anual; en tanto, el avío ganadero creció a tasas de 15.8 % promedio anual. El crédito refaccionario agrícola, al igual que el ganadero, mantuvieron tasas de crecimiento similares -- (19.7 % y 19.3 %).

En el período 1980-1982, de un total de crédito operado por 32 mil 754 millones de pesos, correspondieron a créditos de avío 23 mil 955 millones, signifi-

cando el 73.1 %; en tanto, se otorgaron a créditos refaccionarios 7 mil 236 millones de pesos (22.1%). Del total de créditos de avío otorgados, correspondió a las actividades agrícolas un total de 15 mil 599 millones de pesos (65.1%) y a actividades ganaderas 5 mil 118 millones (21.4 %). El crédito refaccionario destinado al subsector agrícola fue de --- 4 mil 328 millones de pesos (59.8 %) y el dedicado a la ganadería de 2 mil 194 millones (30.3 %).

Para 1983, último año con que se cuenta con información, se observa que, de un total ejercido por 8 mil 153 millones de pesos, el monto correspondiente a -- créditos de avío alcanzó la cifra de 6 mil 335 millones (77.7 %) y el refaccionario un mil 539 millones (18.9 %). Del total de crédito de avío otorgado, se destinaron a actividades agrícolas 4 mil 625 millones de pesos (73.0 %) y a ganaderas 961 millones -- (15.2 %).

El crédito refaccionario agrícola alcanzó un monto de 876 millones de pesos en 1983, es decir, el 56.9% del total de este tipo de financiamiento; el destinado a actividades ganaderas fue de 564 millones, alcanzando una proporción

AVIO AGRICOLA POR CULTIVO Y SUPERFICIE HABILITADA.

En el crédito de avío agrícola se observa un constante aumento de la superficie habilitada por el Sistema Banrural, paralelamente al crecimiento reducido de los montos destinados al avío, lo que representa menores ministraciones por hectárea. Además, los cultivos como el algodón han sufrido contracciones en el número de hectáreas habilitadas, conjuntamente con mayores montos de crédito. La tendencia a la ganaderización se refuerza debido a que los montos destinados a cultivos forrajeros registran elevadas proporciones en relación a los cultivos como el maíz, trigo y arroz.

Los montos de crédito asignados al cultivo de maíz decrecieron durante el lapso 1976-1979 al -5.6 % promedio anual, aumentando posteriormente al 20.4 % entre 1980 y 1982. Las reducciones al presupuesto en 1983 afectaron significativamente los créditos a este cultivo, decreciendo -28.7 % en relación con 1982. Por otra parte, la superficie habilitada de este cultivo aumentó en los periodos mencionados 0.8 % y -- 19.8 %.

Los recursos canalizados al cultivo del frijol, considerado el otro grano básico en la alimentación de la población, se redujeron 15.1 % durante 1976-1979 y aumentaron 25.0 % entre 1980 y 1982. En 1983, esta contracción fue de 41.7 % en relación a 1982. Entre 1976 y 1980 las tasas de crecimiento de los créditos

al cultivo del frijol mostraron fuertes oscilaciones, siendo éstas, en 1977 de -46.3 %, en 1978 de 4.3 %, en 1979 de -3.2 % para posteriormente aumentar en 1980 en una proporción de 56.7 %, en 1981 de 88.8% y en 1982 de 56.3 %. Estas oscilaciones se reflejaron también en la superficie habilitada al disminuir 27.8 % en 1977 y 2.8 % en 1978; posteriormente, en 1979 la superficie habilitada aumenta 9.5 %, 70.7% en 1980, 45.5 % en 1981, 5.2 % en 1982 y se reduce bruscamente 25.7 % en 1983.

El cultivo del trigo presenta etapas claramente diferenciadas : de 1976 a 1979 la reducción de sus recursos es de 14.3 %, incrementándose posteriormente 23.5 % durante 1980-1982 y a 6.8 % en 1983. La superficie habilitada, por su parte, disminuye 10.5 % en el primer lapso y aumenta en el segundo 69 %. En 1983 la superficie disminuye 16.7 %.

El sorgo, cultivo dedicado a la ganadería, es favorecido durante todo el lapso 1976-1983. La superficie habilitada aumenta 5.9 % en tanto que sus recursos presentan diversas oscilaciones. Sin embargo, de 1979 a 1982 éstos aumentan 5.6 % y en 1983 se incrementan nuevamente 11.6 %.

Esta reducción de ministraciones por hectárea se observa en mayor grado al señalar que, en el período 1976-1983, en tanto los recursos de Banrural canalizados al avío agrícola decrecieron a un ritmo promedio de 0.6 %, la superficie habilitada aumentó 6.2%.

DISTRIBUCION REGIONAL DEL CREDITO.

En términos generales, los créditos se han concentrado en pocas regiones, especialmente las situadas en el norte del país. De esta manera, en el lapso 1976-1979 correspondió al Banco del Noroeste, que atiende a los estados de Sonora y Baja California Norte, el 20.3 % del total operado por el Sistema Banrural. El Regional Centro Norte (Coahuila y Zacatecas) operó el 12.4 % y el Pacífico Norte (Sinaloa, Nayarit y -- Baja California Sur) el 9.8 %; es decir, en conjunto, estos tres bancos operaron el 42.5% del total -- del financiamiento.

Otros bancos que sobresalieron en sus participaciones fueron los del Pacífico Sur (Michoacán y Guerrero) con el 9.4% y el del Golfo (Veracruz y Tabasco) con el 8.9 %. Los bancos restantes operaron únicamente el 39.2 %.

Durante 1980-1982, los tres bancos situados en el norte mencionados con anterioridad, disminuyeron su participación. El Banco del Noroeste operó el 18.2 %, - el Centro Norte el 9.8 % y el Pacífico Norte el 8.9%. Sin embargo, el Banco del Noreste (Tamaulipas, San - Luis Potosí y Nuevo León) aumentó su participación de 6.3 % en 1976-1979, a 7.2 % y el del Norte (Chihuahua y Durango) pasó de 5.1% a 6.7 %.

En 1983 el Banco del Noroeste recupera su participación al operar el 21.7 % del total ejercido por el

Sistema Banrural, el Pacifico Norte participa con el 10.9 %, el Norte con el 9.3 % y el Noreste con el 8.7 %.

Por estados, durante 1983 los mayores montos se otorgan a Sonora (14.7 %), Sinaloa (8.1 %), Baja California Norte (7.0 %), Tamaulipas (6.3 %) y Chihuahua (5.7 %).

No obstante recibir los mayores montos de crédito, la superficie habilitada por los bancos del norte del país no corresponde a la proporción manejada. Así, en 1976-1979 el Banco del Noroeste habilita el 10.2 % del total del Sistema Banrural, el Centro Norte el 9.0 %, el Noreste el 13.4 % y el Pacifico Norte el 11.1 %. Durante 1980-1982 estos bancos habilitaron el 7.0 %, el 8.9 %, el 10.0 %, el 15.9 % y el 10.1 % respectivamente.

En 1983, el Banco del Noroeste habilitó el 7.6 % del total del Sistema Banrural, el Norte el 9.3 %, el Centro Norte el 18.4 % y el Pacifico Norte el 10.6 %.

Las contradicciones que se observan entre los montos de crédito y las superficies habilitadas, son explicable en el sentido de que los estados del norte se dedican a cultivar superficies con productos considerados comerciales, los cuales requieren mayores montos de ministraciones por sus elevados costos, en contraste con los cultivos que se practican en o-

tras regiones.

Así, del total de la superficie habilitada en 1976-1979 por el Banco del Noroeste el 15.6 % correspondió al cultivo de algodón, el 12.6 % al cártamo, el 41.0 % al trigo, el 1.5 % al maíz y el 0.04 % al frijol. En los mismos términos, la superficie habilitada de sorgo por el Banco del Norte representó el 41.5 %, la de maíz el 26.1 % y la de frijol el 7.1%.

Durante el período 1980-1982, el Banco del Noroeste habilitó un millón 377 mil hectáreas; de éstas, el 13.4 % correspondió al algodón, el 38.5 % al trigo, el 7.7 % al maíz y el 18.2 % a otros cultivos (frutales y hortalizas principalmente). De la superficie habilitada por el Banco del Norte el 49.3 % se dedicó al maíz, el 31.8 % al frijol, el 7.5 % al trigo y el 4.7 % al sorgo. Las proporciones correspondientes al sorgo por parte del Banco del Noreste fueron de 35.8 %, las de maíz de 30.7 %, las de frijol de 16.0 % y las de cártamo de 7.9 %.

EVOLUCION DE LOS CREDITOS DESCONTADOS POR LOS FIDEI-
COMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA.

Descuentos por avío y refaccionarios.

Durante el período 1956-1959, que marca el inicio de operaciones de F I R A, descuenta créditos de avío y refaccionarios por un total de 360 millones de pesos, con una tasa de crecimiento de 154.9 % promedio anual. Los descuentos efectuados a créditos de avío fueron de 260 millones de pesos, representando el 72.2 % del total.

De los créditos descontados a la agricultura, por un monto de 286 millones de pesos, los destinados al avío agrícola representaron el 82.8 % con una tendencia en este sentido, similar al crédito oficial agrícola.

Durante 1960-1964, F I R A quintuplicó sus recursos en relación con el período anterior, al totalizar un mil 543 millones de pesos, de los cuales correspondieron 625 millones (40.5 %) a la habilitación o avío. Este período corresponde con el considerado de auge agrícola, con una gran demanda de crédito por parte de los productores privados para su posterior inversión en la agricultura. La tasa promedio de crecimiento fue de 10.4 % al pasar de 299.7 millones de pesos en 1960 a 444.6 millones en 1964.

Entre 1965 y 1964, F I R A descuenta 4 mil 718 mi-

llones con una proporción destinada al avío de 34.3 %.

La tasa de crecimiento de los descuentos totales durante este período aumenta al 18.2 %.

Acorde con la crisis agrícola nacional, los créditos descontados por F I R A durante 1970-1975 alcanzan un monto de 11 mil 114 millones de pesos, prácticamente el triple del descontado en el período 1965-1969. Esta situación refleja la incertidumbre de la banca comercial para el otorgamiento de créditos a las actividades agropecuarias, por lo que prefieren realizar estas operaciones de descuento. Así, el crédito de avío descontado resulta menor al refaccionario; el cual representa el 52.9 %.

Durante el período 1977-1979 los descuentos de F I R A resultan de 16 mil 370 millones de pesos, correspondiendo a créditos refaccionarios una participación de 47.6 % y a los de avío el 52.4 %. En este lapso, los descuentos alcanzan una tasa de crecimiento de 30.4% que resulta la más elevada en comparación con los períodos anteriores.

La tendencia observada en el lapso 1977-1979 se conserva durante 1980-1982 al descontarse 21 mil 160 millones, de los cuales corresponde el 45.6 % a refaccionarios y 54.4 % al avío. Sin embargo, la agudización de la crisis en el período 1983-1984, conjuntamente con los menores créditos otorgados por la banca comercial, disminuyen los descuentos a 12 mil 864 millones de pesos, correspondiendo el 67.8% al avío.

AVIO AGRICOLA Y GANADERO.

Durante el período 1977-1979 del total de créditos descontados por F I R A los destinados a las actividades agrícolas fueron 8 mil 91 millones de pesos, re presentando el 49.4 de este tipo de descuentos.

Del total de descuentos, los destinados a la producción de granos alimenticios representaron el -- 20.5 %, a la producción de oleaginosas el 12.8 % y a la de forrajes (sorgo entre ellos), el 8.1 %.

Los recursos destinados a actividades pecuarias fueron por 5 mil 584 millones, representando el 34.1 % de los descuentos totales. De los recursos pecuarios, la mayor proporción se dedicó a la producción de bovinos de carne.

Las tasas de crecimiento de los descuentos agrícolas durante el período fueron de 34.0 %, en tanto los co rrespondientes a actividades pecuarias se situaron en 18.0 % y a la exportación y otros el 38.2 %, las más elevadas del período.

Durante el período 1980-1982, signado por la crisis económica, los descuentos de F I R A a las actividades agrícolas fueron 11 mil 120 millones de pesos, representando el 52.6 % del total. y a la ganadería se destinan un mil 120 millones, cifra que representa un porcentaje ligeramente inferior al del período anterior.

En términos de dinamismo, se observa un tratamiento desfavorable a la agricultura. Así, en tanto los créditos descontados en 1981 a las actividades agrícolas aumentan 1.8 %, las tasas de crecimiento de las asignadas a las actividades pecuarias lo hicieron al 0.8 %; en 1982, los descuentos efectuados a las actividades agrícolas disminuyeron notablemente al contraerse 73.8 %, en tanto las destinadas a las actividades pecuarias permanecieron prácticamente iguales al contraerse únicamente 0.8 %

La situación anterior afecta principalmente al cultivo de granos alimenticios, al decrecer este tipo de descuentos 9.8 % promedio anual. Los descuentos a cultivos forrajeros, en tanto, aumentan en promedio durante el período 8.5 %.

Al inicio del nuevo régimen, caracterizado por una profunda crisis económica, la situación empeora para las actividades agrícolas. De un total de 6 mil 803 millones de pesos descontados en 1982, se pasa a 6 mil 108 en 1983, significando un descenso de 10.2 % Los descuentos a las actividades agrícolas continúan siendo los más afectados, al reducirse de 3 mil 15 millones en 1982 a 2 mil 797 millones en -- 1983 (-7.2 %), en tanto los destinados a actividades pecuarias se conservan prácticamente sin variación al situarse de un total de 2 mil 246 millones en -- 1982 a 2 mil 193 en 1983.

Finalmente, en 1984, año en que el P I B logra un crecimiento positivo, se incrementan los descuentos efectuados por F I R A. En este año, los descuentos efectuados son por un monto de 6 mil 755 millones - de pesos, similares, sin embargo, a los de 1979. Los descuentos agrícolas se incrementan 18.1 % con relación a 1983, aumento ligeramente superior al logrado en las actividades pecuarias. (14.2 %).

Los cultivos forrajeros mejoran su posición en relación con los cultivos básicos, al aumentar los primeros 20.3 % y los últimos 22.0 %.

DISTRIBUCION REGIONAL DEL CREDITO DESCONTADO.

Las regiones más favorecidas en el otorgamiento de descuentos son, a semejanza de Banrural, las situadas en el norte del país. En el período 1970-1975, el 24.5 % del total de créditos descontados se realiza en los estados de Baja California Norte, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora; a estos dos últimos estados se canaliza el 21.4 % del total de descuentos de F I R A. Otros estados que destacan por su -- proporción de descuentos son Veracruz (8.3 %), Tamaulipas (6.4 %), Jalisco (6.2 %) y Chihuahua (5.6 %).

Por otra parte, del total de créditos descontados a Sinaloa, el 49.3 % es destinado a P B I y el 50.7 % a P I M; en Sonora estas proporciones son de 44.2 % y 55.8 % respectivamente; en Veracruz de 43.8 % y 56.2%, en Tamaulipas de 40.8 % y 59.2 %.

Esta situación se mantiene a la fecha. Así, en 1984 el 27.0 % de los descuentos es efectuado por la Residencia Regional del Noroeste, el 10.3 % por la del Norte, el 15.5 % por la del Noreste y el 12.4 % por la de Occidente. En contraste, la Residencia Regional correspondiente a la Península de Yucatán descuenta únicamente el 1.9 % y la de Guerrero-Michoacaán el 6.5 %

Por estados destacan Sonora (12.5 %), Jalisco (9.8%) y Guanajuato y Michoacán (5.5% cada uno) y Sinaloa (9.0 %).

EL CREDITO PRIVADO.

El crédito privado otorgado a las actividades agropecuarias encuentra sus orígenes prácticamente a partir de la apertura de zonas de riego en el norte del país. Es así como, entre 1943 y 1948, y nuevamente entre -- 1958 y 1964, este tipo de crédito se duplica, representando en este último año el 69% del total nacional concedido al sector.

Por períodos, entre 1950 y 1959 el 13.4% del total del crédito privado se otorgó a actividades agropecuarias, con una tasa de crecimiento de 11.8% promedio anual; - entre 1960 y 1969 el crédito agropecuario representó - el 17.3% del crédito privado, y su tasa de crecimiento fue de 5.0% anual en promedio, alcanzando en 1963 sus aumentos de 76.5% y de 53.2% en 1964.

Entre 1971 y 1975, el crédito agropecuario privado representó el 8.9% del total de los créditos otorgados - por la banca privada, el 9.6% del período 1976-1979, - el 8.6% entre 1980-1982 y el 3.3% entre 1983 y 1984.

Destacan por su participación, los grandes grupos financieros de la banca comercial, que se conservan hasta ahora. A pesar de no contar con una estadística de los créditos concedidos, desagregados a nivel institucional, las series correspondientes a los descuentos - realizados a través de FIRA constituyen un buen sustituto. Así, en 1975, BANAMEX, BANCOMER, SERFIN y COMER MEX, descontaban el 68.7% del total de la Banca Comer-

cial. Unitariamente, BANAMEX descontó el 27.7% en ese año.

Durante el período 1976-1979, del total de créditos descontados por FIRA, correspondió a la banca comercial el 81.7% y a la banca de desarrollo el 18.3%. Del total de títulos descontados por la banca comercial, los cuatro grupos mencionados efectuaron el 55.7%.

Entre 1980 y 1982, el 84.7% de los créditos descontados por FIRA correspondieron a la banca comercial y el 91.4% en el período 1983-1984.

Por otra parte, los créditos descontados a la banca comercial representaron en el lapso 1976-1979, 38.8% del total de créditos agropecuarios otorgados por estas instituciones; el 40.9% durante 1980-1982 y el 53.1% entre 1983-1984 por lo que la banca privada ha canalizado menores recursos propios al desarrollo agropecuario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resulta innegable que un análisis del sistema bancario, y en especial del crédito concedido a las actividades - del sector agropecuario no puede realizarse en forma -- desligada de la evolución del resto de los sectores de la economía. En este sentido, el crédito agropecuario - en México ha servido para el desarrollo de determinadas regiones y para impulsar determinadas líneas de cultivo, necesarias para la alimentación de una población urbana en constante crecimiento.

De esta manera, el crédito agropecuario, al igual que - la política de precios de garantía, si bien ha impulsado el desarrollo de ciertas regiones, ha descuidado a - los sectores de población asentados en áreas temporales, mismas que no han tenido oportunidad de beneficiarse con las medidas necesarias para su desarrollo, fenómeno que persiste a la fecha. Así, la reversión de esta tendencia resulta una medida necesaria para lograr una sociedad más justa que goce de mejores niveles de bienestar económico.

A través de la historia agrícola, ésta ha estado subordinada al crecimiento industrial. En este sentido, la - agricultura ha aportado crecientes volúmenes de fuerza de trabajo al sector urbano; ha contribuido con la generación de divisas para financiar mayores montos de importaciones que han servido como insumos industriales - y, además, ha contribuido con niveles de ahorro interno para financiar el proceso industrial.

Esta supeditación de la agricultura se concretó en el deterioro de los precios de los productos agrícolas, en especial de granos alimenticios básicos, componentes esenciales de los bienes salario. Así prácticamente a partir de la posguerra y hasta 1972, los precios de garantía agrícolas nominales permanecieron sin cambios, por lo que su deterioro se fue agravando. Para tratar de corregir este fenómeno, el Estado puso en marcha un ambicioso programa de inversiones en el sector rural y de creación de infraestructura traducida en la apertura de zonas de riego. Este programa se complementó a través de la introducción de mejoras tecnológicas y semillas de alto rendimiento.

Sin embargo, la apertura de zonas de riego, así como el abasto de insumos, se concentró en unas cuantas regiones, en especial las situadas en el norte del país, ocasionando una creciente polarización de la agricultura. Esta polarización se tradujo en la formación de un sector capitalista y uno de subsistencia o campesino, con diferentes estratos intermedios, confiriendo al sector agropecuario una gran heterogeneidad.

El sector capitalista orientó su producción a la consecución de divisas mediante la producción de cultivos destinados al mercado externo, en tanto que el sector campesino quedó supeditado a la producción de maíz y frijol principalmente.

Los aumentos en la producción agrícola compensaron al productor capitalista, permitiendo que sus ingresos se elevaran, no obstante mantenerse el estancamiento en --

los precios de garantía. Sin embargo, para tener acceso a los insumos e infraestructura que permitieran estos incrementos, fue necesario implementar diversas políticas de apoyo, destacando la relativa al crédito agropecuario.

El crédito agropecuario oficial a pesar de que en sus inicios intentó beneficiar a los productores de escasos recursos, debido a las crecientes necesidades de incrementar la producción -en un principio para satisfacer la demanda externa y posteriormente para lograr la autosuficiencia alimentaria-, se canalizó a los productores con mayores posibilidades de elevar la producción, es decir, el sector capitalista. Así los mayores montos de recursos se dirigieron a las regiones del norte del país en donde se asientan productores comerciales, caracterizados por destinar una gran proporción de su producción al mercado.

Por otra parte, la proporción de crédito destinado a los productores campesinos, se acompañó de medidas tendientes a lograr su "modernización" sin tomar en cuenta la carencia de una infraestructura mínima que les ayudara a garantizar la devolución del préstamo. Esta situación originó continuos montos de cartera vencida, hasta llegar a considerarlos como sujetos no merecedores del crédito.

Posteriormente, la gran heterogeneidad y dispersión geográfica de los productores originó fuertes compensaciones en el desarrollo del crédito agropecuario, no obstante contarse con una gran cobertura por parte del Sis

tema Banrural y la Banca Comercial. Esto es explicable, principalmente, por la estructura agraria actual que contempla diversos estratos de productores y que no parece haber sido tomada en cuenta.

Las características de la agricultura mexicana mencionadas, como su dispersión geográfica y la gran aleatoriedad imperante, han motivado que una gran proporción del crédito se otorgue con vistas a una recuperación rápida, que permita reducir los riesgos. De esta manera, se observa una gran participación del crédito de avío dentro del total, crédito que no permite una capitalización a largo plazo, en detrimento del crédito refaccionario.

Lo anterior se ejemplifica al señalar que, entre 1976 y 1983 el crédito de avío otorgado por el Sistema Banrural representó más de las tres cuartas partes del total de si crédito concedido en tanto que el refaccionario alcanzó apenas una quinta parte. Esta predominancia del crédito de avío implica que Banrural no ha cumplido con sus funciones de banca de desarrollo que le han sido asignadas.

Las fluctuaciones de la política económica del régimen en turno han tenido un fuerte impacto en el crédito agropecuario, impidiendo una planeación que permita la elevación de la producción. En términos generales, no obstante, es posible afirmar una tendencia a disminuir los montos de los créditos asignados al cultivo de productos considerados prioritarios para la alimentación de la gran mayoría de la población. Es así como, los

población de mayores recursos , ha orientado la producción agrícola a productos que satisfagan sus requerimientos nutricionales. De esta manera, se observa una tendencia a incrementar sustancialmente los montos de crédito asignados a cultivos utilizados como insumos - en la ganadería, como el sorgo y algunas oleaginosas. Además, los montos canalizados a la ganadería han aumentado su participación en el total del crédito agropecuario.

La reducción de ministraciones por hectárea debido al mayor aumento en la superficie, en comparación con los logrados en los montos de crédito, implica la necesidad de reforzar las cuotas de crédito, en especial de maíz y frijol, ya que su monto resulta insuficiente. Además esta asignación deberá considerar la carencia de infra estructura de los cultivos que se practican en regiones campesinas.

Por otra parte, los montos de créditos de la banca privada (comercial) han reflejado los efectos de la crisis lo que se observa a través de los descuentos efectuados vía FIRA. Así en 1983-1984, el total del crédito agropecuario otorgado por estas instituciones representó - únicamente el 6.8% de su financiamiento total a la economía, en contra del 8.9% alcanzado en el período 1971-1975. Este tipo de créditos, a semejanza de los oficiales, se ha canalizado en gran medida a productores de elevados ingresos y regiones con gran productividad. - Los montos de crédito refaccionario, medidos a través de descuentos FIRA, representan una proporción mínima del total.

Considerando los elementos anteriores, resulta innegable que, para el establecimiento de una adecuada política crediticia, deberá tomarse en cuenta el grado de heterogeneidad existente entre los productores. A pesar de que existe una serie de estudios que intentan clasificar los diferentes tipos de productores; éstas se han desarrollado para casos muy específicos y en ninguno de ellos para el crédito. Las pocas tipologías de productores desarrolladas para el uso de instituciones crediticias (Banrural y FIRA), resulten deficientes al -- considerar básicamente el nivel de ingreso de los productores.

La tipología de productores a desarrollar deberá con tener, mnimamente, el nivel de ingreso de los productores, tenencia de la tierra, grado de mecanización, uso de insumos, y como elemento adicional, posibles usos del suelo. En base a la tipología desarrollada, el crédito se otorgará a aquellos productores cuyo nivel de ingresos garantice su recuperabilidad. La importancia de este elemento permitirá diferenciar entre crédito agrícola y subsidio. Para el otorgamiento del prmero deberá seguirse un criterio que permita su recuperabilidad, en tanto que el segundo se otorga en tanto las condiciones que lo originan persisten.

Resulta evidente que, de acuerdo a los resultados de la tipología, aquellos productores cuyos ingresos no alcancen a satisfacer sus necesidades mnimas de alimentación, quedarán excluidos del otorgamiento del -- crédito, debido a la inexistencia de recursos que les permitan la generación de excedentes, para la amortiza

ción del préstamo. Por tanto, deberán buscarse medidas alternativas que permitan mejorar su nivel de ingreso y bienestar, tales como una política de creación de empleos, divulgación tecnológica e investigación agrícola que permitan, a mediano o largo plazo, elevar sus niveles de producción y, por consiguiente, de ingresos.

Aquellos productores cuyos ingresos actuales son suficientes para su subsistencia y además obtienen un margen excedentario, presentan mejores condiciones para el otorgamiento de créditos a tasas preferenciales, ya que es posible lograr un aumento en la producción que les permitiría la amortización del crédito. El otorgamiento del crédito deberá complementarse con la contratación de un seguro y una política de organización que les permita diversificar su producción mediante la -- conjunción de unidades pequeñas. En este estrato, las posibilidades de capitalización serán mayores si se les otorgan créditos refaccionarios, hecho que, a la fecha, no ha ocurrido.

El crédito que se conceda a los productores con elevados ingresos, y que se dedican a cultivos para la exportación y consumo de los estratos poblacionales de mayores recursos, deberá apegarse lo más posible a las condiciones de mercado, es decir, las tasas de interés -- que se establezcan estarán en función de la prioridad otorgada a sus cultivos. Así, si esta producción se -- destina a satisfacer necesidades de granos básicos, podrán establecerse tasas preferenciales y, en caso de -- orientarse a otro tipo de cultivos, principalmente de

exportación, las tasas aplicables serán las vigentes - en el mercado.

Un elemento a considerar es el crédito a las actividades pecuarias. Este deberá tomar en cuenta el tipo de productor y el destino de la producción. Tradicionalmente, el sector social de la ganadería, conformado - por ejidatarios y pequeños propietarios, se dedica a la crianza del ganado, en tanto que el gran productor destina sus recursos a la compra de ganado para su -- engorda posterior. Por tanto, ésto resulta un elemento fundamental a considerar. Los apoyos que en materia de crédito se otorguen al subsector pecuario deberán impulsar la producción del sector social ganadero, ayudándolos en su capitalización, a modo de permitirles continuar con el proceso de engorda, posterior a la -- crianza.

No obstante lo expuesto anteriormente, no basta con la reorientación de la política crediticia seguida hasta ahora, ya que ésta es únicamente uno de los instrumentos a considerar. Se requiere una adecuada coordinación con la política de seguro agropecuario que, hasta el momento, únicamente asegura la superficie habilitada por el crédito, y no considera a los productores -- que no tienen acceso a éste, acentuando el riesgo de los productores que no trabajan con el sistema bancario. Además, es necesario lograr una mayor vinculación con otro tipo de apoyos a la producción, como la de - precios de garantía e inversión pública, puesto que uno de los argumentos manejados para el otorgamiento de

créditos es el nivel de ingreso de los solicitantes. De esta manera, el nivel tradicionalmente reducido de los precios agrícolas, en especial de granos básicos, no es el adecuado. Por tanto, la coordinación entre la política crediticia y la correspondiente a precios de garantía es necesaria a fin de no desestimular la producción, evitando la generación de cartera vencida y favoreciendo la retención de excedentes económicos que permitan el mejoramiento de las relaciones de intercambio con el resto de la economía.

Paralelamente a la vinculación de la política crediticia con la de precios de garantía, deberá impulsarse la organización, asistencia técnica y capacitación, -- principalmente en aquellas regiones de productores de escasos recursos, pero con potencial que les permita, a mediano o largo plazo, incrementar su producción.

Convertir al Sistema Banrural en el agente primordial de crédito agrícola permitirá un mejor uso de recursos y una mayor claridad y congruencia de la política crediticia, evitando mayores costos. No obstante, resulta necesario que se establezca una adecuada coordinación de la acción gubernamental para el campo, partiendo de metas y objetivos previamente establecidos.

La operación crediticia del Sistema Banrural debería a apoyarse en otras dependencias e instituciones, a fin de evitar duplicidad en la operación y en las responsabilidades. En este sentido, resulta esencial su coordinación, fundamentalmente con la Secretaría de Agricultura

y Recursos Hidráulicos para el encadenamiento de las actividades crediticias con las de infraestructura, - extensión y producción que realiza esta Secretaría.

Las actividades del Banco Nacional de Crédito Rural deberán programarse adecuadamente, calendarizando e identificando sus fuentes de recursos, destino del - crédito, gastos de operación, etc, lo que permitirá la autorización de los apoyos fiscales y presupuestos vencidos, evitando generación de cartera vencida con los consiguientes retrasos en las ministraciones.

Con la conversión del Sistema Banrural en Banca Múltiple, se abre la posibilidad de crear un área propiamente bancaria, a partir de sus actividades de captación y préstamos bancarios nominales, no de fomento. La cobertura nacional con que cuenta, y que no posee alguna otra institución, le facilita esta posibilidad. En este sentido, los recursos obtenidos de fuentes de financiamiento más caras se aplicarían a tipos de crédito con mayor interés.

Con la nacionalización de la banca, se hace necesario precisar el papel que seguirán los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, creados para estimular la participación de la banca privada en el otorgamiento del crédito. En este sentido, el Sistema Banrural podría convertirse en el eje del crédito agropecuario, adoptando funciones de Banco Central Agropecuario, con lo que los descuentos que se realizan en F I R A se manejarían en el Sistema Banrural.

Por otra parte, si se decide continuar con F I R A, que no tiene la penetración geográfica de Banrural, habrá que considerar el tipo de clientela de este último. No resulta conveniente que a esta institución se le -- permita operar únicamente con la clientela "mala" y -- pasar a la banca comercial la clientela "buena", ya que tradicionalmente la banca oficial ha operado con pérdidas que aumentarían con dicha acción, agravando su - situación financiera, en detrimento de los productores temporaleros.

La decisión que se adopte, en el sentido de reforzar al Sistema Banrural, o a F I R A, o la permanencia de ambas instituciones deberá contemplar la imposición de medidas que permitan la claridad en el uso de sus recursos.

Con todas estas proposiciones, se pretende aumentar la producción agrícola, privilegiando a las áreas temporales, pequeños propietarios y ejidatarios, así como - la racionalización de la acción pública y la consolidación del crédito rural. Si ésto se logra, se evitarán erogaciones innecesarias que en la actualidad gravan a las finanzas nacionales y desvían recursos que podrían emplearse en diversas opciones para el desarrollo nacional.

A P E N D I C E E S T A D I S T I C O

PARTICIPACION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL CREDITO TOTAL OTORGADO POR EL SISTEMA BANCARIO

(Saldos en millones de pesos constantes, al 31 de diciembre. 1970=100)

	1971-1975	%	1976-1979	%	1980-1982	%	1983-1984 ^{g/}	%
T O T A L	756,828	100.0	813.650	100.0	1,001,356	100.0	679,764	100.0
BANCA COMERCIAL	448,043	59.2	428.734	52.7	507,268	50.7	327,821	48.2
BANCA DE DESARROLLO	308,785	40.8	384,916	47.3	494,088	49.3	351,944	51.8
ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	108,949	14.4	97,353	12.0	95,761	9.6	44,826	6.6
BANCA COMERCIAL	39,767	5.3	41,240	5.1	43,830	4.4	22,154	3.3
BANCA DE DESARROLLO	69,273	9.2	56,113	6.9	51,931	5.2	22,672	3.3
INDUSTRIAS	313,837	41.5	301,837	37.1	331,568	33.1	213,425	31.4
BANCA COMERCIAL	192,336	25.4	167.608	20.6	172,762	17.3	117,723	17.3
BANCA DE DESARROLLO	121,501	16.1	134,228	16.5	158,805	15.8	95,702	14.1
SERVICIOS	102,328	13.5	148,066	18.1	181,862	18.2	114,640	16.9
BANCA COMERCIAL	66,192	8.7	78,517	9.6	102,977	10.3	65,295	9.6
BANCA DE DESARROLLO	36,136	4.8	69,549	8.5	78,885	7.9	49,345	7.3

^{g/} Preliminar

NOTA: La suma no da el total debido a que no se consideran algunas actividades, como los créditos al gobierno, viviendas de interés social, etc.

FUENTE: Banco de México. Informes Anuales.

BANRURAL.- CREDITOS OTORGADOS. (Millones de pesos constantes 1970=100)

Actividad y línea	1965-1969	%	1970-1975	%	1976-1979	%	1980-1982	%	1983	%
A V I O S	16,769	78.2	26,078	66.1	27,053	76.6	23,955	73.1	6,335	77.7
Agrícola					19,339		15,599		4,625	
Ganadero					4,549		5,118		961	
Industrial					2,348		2,025		520	
Otros avíos					817		1,214		229	
REFACCIONARIOS	4,014	18.7	4,910	12.4	6,509	18.4	7,236	22.1	1,539	18.9
Agrícola					3,830		4,328		876	
Ganadero					1,900		2,193		564	
Agro-Industrial					636		552		78	
Otros Refaccionarios					142		163		21	
OTRO TIPO DE CREDITOS	653	3.1	8,478	21.5	1,767	5.0	1,563	4.6	279	3.4
T O T A L	21,436	100.0	39,466	100.0	35,329	100.0	32,754	100.0	8,153	100.0

FUENTE: BANRURAL.- Direcciones de Finanzas y Operación

Antes de 1975: BNCA, BNCE y BANAGRO.

BANRURAL.- CREDITOS DE AVIO AGRICOLA OTORGADOS. 1971-1983
(Millones de pesos constantes. 1970=100)

ACTIVIDAD Y LINEA	1971-1975	%	1976-1979	%	1980-1982	%	1983	%
PRIMERA PRIORIDAD	3,946	25.8	4,333	22.4	5,914	37.9	1,452	31.4
Maíz	3,020	19.8	3,338	17.3	4,424	28.4	1,147	24.8
Frijol	946	6.0	995	5.1	1,490	9.5	305	6.6
SEGUNDA PRIORIDAD	5,548	36.3	6,146	31.8	4,956	31.8	1,950	42.2
Trigo	1,706	11.2	2,074	10.7	1,594	10.2	713	15.4
Arroz	690	4.5	575	3.0	626	4.0	207	4.5
Cártamo	498	3.3	630	3.3	316	2.0	77	1.7
Soya	739	5.2	534	2.8	540	3.5	293	6.3
Ajonjolif	327	2.1	295	1.5	173	1.1	54	1.2
Sorgo	1,538	10.1	2,038	10.5	1,707	10.9	606	13.1
TERCERA PRIORIDAD	5,776	37.8	8,860	45.8	4,730	30.3	1,224	26.5
Alfalfa			229	1.2	131	0.8	36	0.8
Algodón	5,776	37.8	4,685	24.2	2,171	13.9	526	11.4
Papa			134	0.7	165	1.1	42	0.9
Otros Cultivos			3,812	19.7	2,263	13.5	620	13.4
T O T A L	15,266	100.0	19,339	100.0	15,599	100.0	4,625	100.0

FUENTE: BANRURAL.- Direcciones de Finanzas y Operación.

Antes de 1975: BANRURAL, BANAGRICOLA y BANAGRO.

BANRURAL.- SUPERFICIE HABILITADA POR TIPO DE CULTIVOS

(Miles de hectáreas)

TIPO DE CREDITO	1976-1979	%	1980-1982	%	1983	%
PRIMERA PRIORIDAD	7,218.	45.9	11,681	59.0	3,282	54.3
Maíz	5,384	34.2	8,677	43.8	2,424	40.1
Frijol	1,834	11.7	3,004	15.2	858	14.2
SEGUNDA PRIORIDAD	5,243	33.3	5,567	28.1	1,969	32.6
Trigo	1,293	8.2	1,346	6.8	471	7.8
Arroz	276	1.8	380	1.9	128	2.1
Cártamo	641	4.1	586	3.0	251	4.2
Soya	391	2.5	363	1.8	187	3.1
Ajonjolif	378	2.4	276	1.4	77	1.3
Sorgo	2,264	14.4	2,616	13.2	856	14.2
TERCERA PRIORIDAD	3,257	20.7	2,551	12.9	792	13.1
Alfalfa	109	0.7	105	0.5	32	0.5
Algodón	752	4.8	465	2.3	116	1.9
Papa	28	0.2	28	0.1	10	0.2
Otros cultivos	2,368	15.0	1,953	9.9	634	10.5
T O T A L AVIO AGRICOLA	15,737	100.0	19,799	100.0	6,043	100.0

FUENTE: BANRURAL. Direcciones de Finanzas y Operación.

BANRURAL.- DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL CREDITO OTORGADO

(Millones de pesos constantes, 1970=100)

SUCURSAL	1976-1979	%	1980-1982	%	1983	%
NOROESTE	7,189	20.3	5,932	18.2	1,773	21.7
NORTE	1,749	5.1	2,204	6.7	761	9.3
CENTRO NORTE	4,367	12.4	3,219	9.8	483	5.9
NORESTE	2,232	6.3	2,345	7.2	707	8.7
PACIFICO NORTE	3,449	9.8	2,912	8.9	887	10.9
OCCIDENTE	1,717	4.9	2,060	6.3	445	5.5
CENTRO	2,035	5.8	2,173	6.6	588	7.2
PACIFICO SUR	3,330	9.4	2,398	7.3	561	6.9
CENTRO SUR	1,884	5.3	1,710	5.2	388	4.8
GOLFO	3,132	8.9	3,628	11.1	581	7.1
PENINSULAR	1,783	5.0	1,520	4.7	379	4.6
ISTMO	2,413	6.8	2,583	7.9	600	7.4
T O T A L	35,329	100.0	32,683	100.0	8,154	100.0

FUENTE: BANRURAL.- Direcciones de Finanzas y Operación.

BANRURAL.- DISTRIBUCION REGIONAL DE LA SUPERFICIE HABILITADA
(Millones de Hectáreas)

	1976-1979	%	1980-1982	%	1983	%
NOROESTE	1,607	10.2	1,377	7.0	458	7.6
NORTE	1,599	10.2	1,754	8.9	562	9.3
CENTRO NORTE	1,419	9.0	1,983	10.0	527	8.7
NORESTE	2,103	13.4	3,149	15.9	1,111	18.4
PACIFICO NORTE	1,742	11.1	1,997	10.1	643	10.6
OCCIDENTE	972	6.2	1,470	7.4	295	4.9
CENTRO	1,311	8.3	1,377	7.0	461	7.6
PACIFICO SUR	1,681	10.7	1,854	9.4	469	7.8
CENTRO SUR	930	5.9	1,362	6.9	450	7.4
GOLFO	700	4.4	1,197	6.0	288	4.8
PENINSULAR	681	4.3	883	4.5	289	4.8
ISTMO	992	6.3	1,398	7.1	492	8.1
T O T A L	15,737	100.0	19,799	100.0	6,043	100.0

FUENTE: BANRURAL. Direcciones de Finanzas y Operación.

BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, PRESTAMOS ANUALES OPERADOS

(miles de pesos constantes 1970=100).

ANOS	TOTALES	AVIO	%	REFACCIONARIOS	%	OTROS	%
1936	132,244	67,988	51.0	41,942	31.5	23,314	17.5
1937	184,292	123,915	67.3	55,198	29.9	5,179	2.8
1938	103,604	85,378	82.4	14,486	14.0	3,739	3.6
1939	55,611	45,097	81.0	9,345	16.8	1,177	2.2
1940	53,415	40,898	76.5	11,610	21.8	907	1.7
1941	56,900	42,142	74.0	12,708	22.4	2,058	3.6
1942	401,818	60,727	15.2	16,136	4.0	324,954	80.8
1943	697,948	64,645	9.3	24,277	3.5	609,032	87.2
1944	539,043	63,411	11.8	26,638	4.9	448,000	83.3
1945	560,023	69,136	12.3	35,423	6.3	455,459	81.4
1946	497,129	49,425	9.9	25,886	5.3	421,821	84.8
1947	390,603	62,670	16.1	45,070	11.5	282,863	72.4
1948	419,840	86,381	20.6	117,687	28.0	215,772	51.4
1949	437,776	176,882	40.4	135,508	30.9	125,383	28.7
1950	544,494	185,964	34.1	128,361	23.6	230,169	42.3
1951	407,643	142,091	34.9	137,775	33.0	127,928	31.3
1952	471,241	146,952	31.2	89,546	19.0	234,745	49.8
1953	549,411	371,365	67.6	57,032	10.4	121,014	22.0
1954	633,532	413,328	65.2	84,025	13.3	136,182	21.5
1955	661,695	467,784	70.7	126,691	19.2	67,217	10.1
1956	747,703	477,396	63.9	202,741	27.1	67,568	9.0
1957	755,353	464,192	61.4	220,272	29.2	70,891	9.4
1958	569,724	426,670	74.9	55,148	9.7	87,904	15.4
1959	691,047	474,899	68.7	177,766	25.7	38,382	5.6
1960	732,632	495,763	67.7	173,366	23.7	63,504	8.6
1961	817,974	627,230	76.6	111,221	13.7	79,523	9.7
1962	962,836	784,168	81.3	121,008	12.7	57,659	6.0
1963	1,175,441	916,843	77.8	128,028	11.0	130,571	11.2
1964	1,171,021	983,583	84.0	81,959	7.0	105,481	9.0
1965	1,276,058	991,891	77.8	85,301	6.6	198,867	15.6
1966	1,227,759	1,005,252	82.0	77,523	6.2	144,984	11.8
1967	1,134,425	979,366	86.3	110,848	9.8	44,211	3.9
1968	810,755	722,839	89.1	44,660	5.6	43,255	5.3
1969	709,611	620,290	87.4	34,963	4.9	54,257	7.7
1970	925,773	816,728	88.2	63,657	6.9	45,388	4.9
1971	1,041,548	936,803	89.9	50,021	4.8	54,725	5.3

FUENTE: Centro de Investigaciones Agrarias, Estructura agraria y desarrollo agrícola en México, México, 1974.

BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL.- PRESTAMOS ANUALES OPERADOS

(miles de pesos constantes 1970=100)

ANOS	TOTALES	AVIO	%	REFACCIONARIOS	%	OTROS ^{1/}	%
1936	270,674	148,140	54.7	73,209	27.1	49,314	18.2
1937	781,887	454,698	58.2	188,047	24.0	139,942	17.2
1938	571,550	467,757	81.8	61,324	10.8	42,468	7.4
1939	541,389	439,735	81.2	94,469	17.5	7,186	1.3
1940	501,263	423,831	84.6	73,517	14.6	3,907	0.8
1941	528,500	464,350	87.9	62,408	11.8	1,742	0.3
1942	515,439	437,326	84.9	62,386	12.1	15,735	3.0
1943	666,174	501,045	75.2	59,645	9.0	105,484	15.8
1944	523,889	443,744	84.8	52,614	10.1	27,546	5.2
1945	494,468	414,823	73.6	52,414	9.3	27,227	17.1
1946	468,432	389,689	83.1	45,175	9.7	33,564	7.2
1947	597,720	511,523	85.6	62,683	10.5	23,513	3.9
1948	609,433	554,977	91.1	40,231	6.6	14,225	2.3
1949	668,925	525,991	78.7	131,268	19.6	11,666	1.7
1950	603,932	546,964	90.5	43,802	7.3	13,166	2.2
1951	691,582	593,557	85.9	83,203	12.0	14,822	2.1
1952	620,280	518,096	83.5	92,959	15.0	9,225	1.5
1953	969,570	820,868	84.6	126,965	13.2	21,737	2.2
1954	1,135,035	978,330	86.2	120,079	10.6	36,626	3.2
1955	1,123,770	977,468	87.1	121,242	10.7	25,059	2.2
1956	1,447,137	1,117,161	77.2	142,297	9.8	187,679	13.0
1957	1,371,911	943,837	68.1	108,524	7.9	319,550	23.3
1958	1,266,713	901,555	71.2	116,260	9.2	248,898	19.6
1959	1,599,803	1,193,468	74.6	194,639	12.2	211,696	13.2
1960	1,764,124	1,300,847	73.7	176,554	10.0	286,723	16.3
1961	1,322,404	1,105,191	83.5	122,951	9.4	94,262	7.1
1962	973,475	783,820	80.6	125,995	12.9	63,660	6.5
1963	1,287,918	915,167	71.0	250,643	19.5	122,108	9.5
1964	1,480,535	1,076,642	72.7	296,837	20.0	107,056	7.3
1965	1,237,812	1,051,486	70.5	187,515	16.1		
1966	1,242,220	1,082,723	86.3	155,606	13.4	3,890	0.3
1967	1,237,820	1,059,956	82.3	176,529	17.5	2,447	0.2
1968	1,348,426	1,159,935	79.8	187,405	19.5	1,086	0.7
1969	1,505,120	1,246,499	80.8	257,994	19.1	627	0.1
1970	1,711,000	1,334,000	78.0	374,000	21.9	3,000	0.2
1971	2,048,804	1,646,890	80.4	396,172	19.3	4,785	0.2

^{1/} Incluye Directos, Hipotecarios y Prendarios.

FUENTE: Centro de Investigaciones Agrarias Estructura agraria y desarrollo agrícola en México, México, 1974.

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

(millones de pesos constantes, 1970=100)

AÑOS	T O T A L			A G R I C U L T U R A				G A N A D E R I A			O T R O S 1/	
	SUMA	AVIO	REFAC- CIONARIO	SUMA	AVIO	REFAC- CIONARIO	SUMA	AVIO	REFAC- CIONARIO	SUMA	AVIO	REFAC- CIONARIO
1956	10.2	5.0	5.2	5.6	4.7	0.9	0.3	0.3		4.3		4.3
1957	56.7	31.9	24.9	46.7	27.2	19.5	5.7	3.9	1.8	4.4	0.8	3.6
1958	137.0	117.3	19.7	121.4	111.4	10.0	13.0	4.2	8.8	2.6	1.7	0.9
1959	156.0	105.8	50.2	112.3	93.5	18.8	33.9	8.3	25.6	9.8	4.0	5.8
1960	299.7	111.9	187.9	101.9	85.9	16.1	193.0	26.0	167.0	4.7		4.7
1961	257.0	115.3	141.2	91.6	83.9	7.7	158.3	30.7	127.6	6.7	0.7	6.0
1962	251.5	150.0	101.5	109.8	105.3	4.5	139.3	44.3	95.0	2.5	0.4	2.1
1963	290.6	130.7	159.9	123.3	95.0	28.3	164.4	35.2	129.2	2.9	0.5	2.4
1964	444.6	117.0	327.6	163.9	87.0	76.9	280.0	30.0	250.0	0.7		0.7
1965	618.9	137.1	481.8	301.4	107.5	193.9	316.7	29.5	287.2	0.7	0.1	0.6
1966	707.6	259.3	448.3	360.4	205.3	155.1	339.0	52.4	286.6	8.1	1.6	6.5
1967	871.6	246.6	625.0	307.7	205.0	165.7	432.9	41.6	291.3	68.0	21.6	46.4
1968	1,238.7	481.3	757.3	686.4	393.5	292.9	464.0	87.8	376.2	88.2	28.6	59.6
1969	1,280.7	492.6	788.1	663.1	388.8	274.3	560.1	103.8	456.3	57.5		57.5
1970	1,369.2	553.0	816.2	643.3	359.2	284.1	666.4	193.8	472.6	59.5		59.5
1971	1,432.9	612.1	820.8	610.2	324.7	285.5	806.4	287.3	519.1	16.2		16.2

1/ Incluye avicultura, vid, fruticultura e industrias.

FUENTE: Centro de Investigaciones Agrarias, Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

FIRA: CREDITOS DESCONTADOS POR PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO. AVIO Y REFACCIONARIO

(Millones de pesos constantes. 1970=100)

PERIODOS	PROGRAMA PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS						PROGRAMA PRODUCTORES DE INGRESOS MEDIOS **			
	TOTAL	%	SUBTOTAL*	%	HASTA 5 HAS	%	MAS DE 5 HAS HASTA 25 HAS	%	MAS DE 25 HAS	%
1956-1959	355.1	100.0	101.0	28.4			101.0	28.4	254.1	71.6
1960-1964	1,525.9	100.0	569.9	37.3	163.3	10.7	406.6	26.6	956.0	62.7
1965-1969	4,853.6	100.0	2,771.2	57.1	675.3	13.9	2,096.0	43.2	2,082.4	42.9
1970-1975	11,255.2	100.0	5,726.7	50.9	1,552.0	13.8	4,175.0	37.1	5,528.2	49.1

* Recursos provenientes de: Préstamos AID, BIRF y Recursos Normales

** Recursos provenientes de: Préstamos BIRF y Recursos Normales

FUENTE: FIRA.- Informe Anual 1975.

FIRA. RESUMEN DE CREDITOS DESCONTADOS POR CLASES Y RAMAS DE ACTIVIDAD

(Millones de pesos constantes. 1970=100)

	1980-1982	%	1983-1984	%
TOTAL GENERAL	21,160.0	100.0	12,863.6	100.0
Refaccionario	9,650.7	45.6	4,135.5	32.1
Avío	11,509.3	54.4	8,722.6	67.8
I. BASICOS PARA LA ALIMENTACION	17,801.7	84.1	10,802.7	84.0
1. Agricultura	11,119.7	52.6	6,098.4	47.4
A. Cultivos Anuales	8,598.9	40.6	4,581.3	35.6
- Granos alimenticios (trigo, maiz, frijol, arroz, y otros)	5,882.5	27.8	3,430.8	26.7
- Oleaginosas (Ajonjolif, cacahuate, semilla de algodón, soya, cártamo, etc.)	2,716.4	12.8	1,150.6	8.9
B. Forrajes (sorgo, maiz, avena, cebada, alfalfa, pastizales).	1,246.7	5.9	921.8	7.2
C. Plantaciones y Cultivos Perennes	1,274.0	6.0	595.3	4.6
2. Ganadería	6,682.0	31.6	4,704.3	36.6
II. AGROINDUSTRIAS	1,686.2	8.0	1,216.4	9.5
III. EXPORTACION Y OTROS	1,672.2	7.9	839.1	6.5
CIFRA DE CONCILIACION ESTADISTICA 1/			5.5	

1/ Pendiente de desagregación

FUENTE: FIRA. Informes Anuales

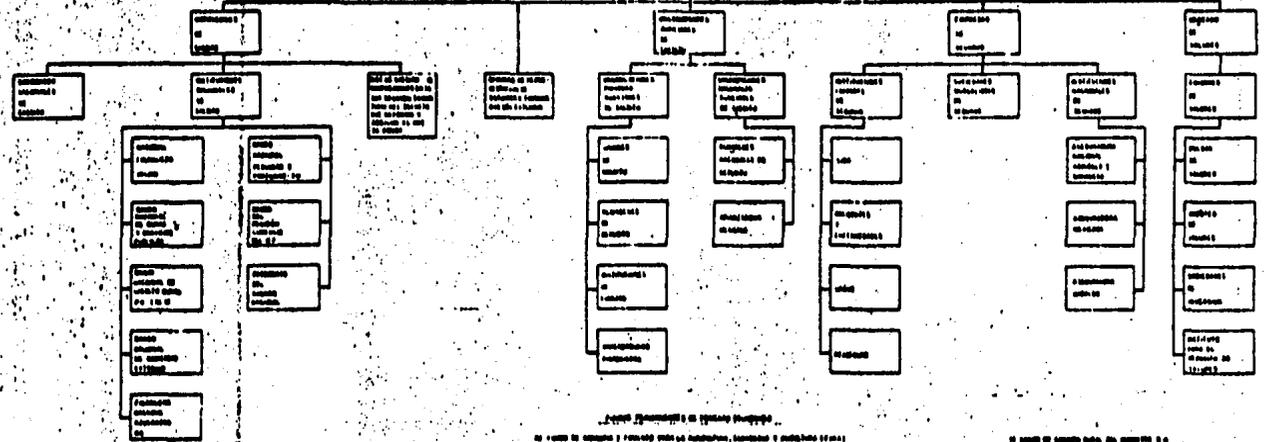
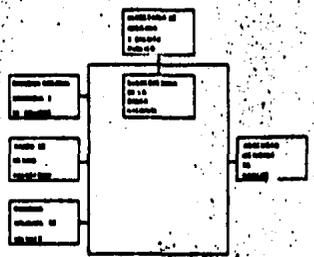
CREDITO AGRICOLA OTORGADO POR EL SISTEMA BANCARIO PRIVADO

(millones de pesos constantes. 1970=100)

AÑOS	TOTALES	AGROPECUARIO	%	OTROS SECTORES	%
1943	4,413	677	15.3	3,735	84.6
1944	3,981	676	17.0	3,304	83.0
1945	4,427	691	15.6	3,736	84.4
1946	3,607	464	12.9	3,143	87.1
1947	6,937	510	07.4	6,427	92.6
1948	8,443	707	08.4	7,736	91.6
1949	10,265	871	08.5	9,394	91.5
1950	11,136	1,003	09.0	10,133	91.0
1951	11,817	1,158	09.8	10,658	90.2
1952	11,899	1,229	10.3	10,670	89.7
1953	13,566	1,510	11.1	12,055	88.9
1954	16,436	2,205	13.4	14,232	86.6
1955	11,888	1,885	15.9	10,004	84.1
1956	14,417	2,125	14.7	12,292	85.3
1957	16,049	2,416	15.1	13,633	84.9
1958	14,148	2,189	15.5	11,958	84.5
1959	16,644	2,736	16.4	13,908	83.6
1960	16,092	3,287	20.4	16,089	100.0
1961	21,240	2,941	13.8	18,299	86.2
1962	21,988	2,893	13.2	19,095	86.8
1963	24,123	4,949	20.5	19,175	79.5
1964	24,459	7,174	29.3	17,285	70.7
1965	29,089	6,394	22.0	22,694	78.0
1966	32,828	6,716	20.5	26,112	79.5
1967	36,106	6,222	17.2	29,883	82.8
1968	40,523	5,673	14.0	34,850	86.0
1969	50,368	5,086	10.1	45,282	89.9
1970					

1/ Incluye: Minería, Industria y Comercio

FUENTE: Centro de Investigaciones Agrarias, Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México, México, 1974.



... (Title of the list)

- 1) ...
- 2) ...
- 3) ...
- 4) ...
- 5) ...
- 6) ...
- 7) ...
- 8) ...
- 9) ...
- 10) ...
- 11) ...
- 12) ...
- 13) ...
- 14) ...
- 15) ...
- 16) ...
- 17) ...
- 18) ...
- 19) ...
- 20) ...
- 21) ...
- 22) ...
- 23) ...
- 24) ...
- 25) ...
- 26) ...
- 27) ...
- 28) ...
- 29) ...
- 30) ...
- 31) ...
- 32) ...
- 33) ...
- 34) ...
- 35) ...
- 36) ...
- 37) ...
- 38) ...
- 39) ...
- 40) ...
- 41) ...
- 42) ...
- 43) ...
- 44) ...
- 45) ...
- 46) ...
- 47) ...
- 48) ...
- 49) ...
- 50) ...
- 51) ...
- 52) ...
- 53) ...
- 54) ...
- 55) ...
- 56) ...
- 57) ...
- 58) ...
- 59) ...
- 60) ...
- 61) ...
- 62) ...
- 63) ...
- 64) ...
- 65) ...
- 66) ...
- 67) ...
- 68) ...
- 69) ...
- 70) ...
- 71) ...
- 72) ...
- 73) ...
- 74) ...
- 75) ...
- 76) ...
- 77) ...
- 78) ...
- 79) ...
- 80) ...
- 81) ...
- 82) ...
- 83) ...
- 84) ...
- 85) ...
- 86) ...
- 87) ...
- 88) ...
- 89) ...
- 90) ...
- 91) ...
- 92) ...
- 93) ...
- 94) ...
- 95) ...
- 96) ...
- 97) ...
- 98) ...
- 99) ...
- 100) ...

- 1) ...
- 2) ...
- 3) ...
- 4) ...
- 5) ...
- 6) ...
- 7) ...
- 8) ...
- 9) ...
- 10) ...
- 11) ...
- 12) ...
- 13) ...
- 14) ...
- 15) ...
- 16) ...
- 17) ...
- 18) ...
- 19) ...
- 20) ...
- 21) ...
- 22) ...
- 23) ...
- 24) ...
- 25) ...
- 26) ...
- 27) ...
- 28) ...
- 29) ...
- 30) ...
- 31) ...
- 32) ...
- 33) ...
- 34) ...
- 35) ...
- 36) ...
- 37) ...
- 38) ...
- 39) ...
- 40) ...
- 41) ...
- 42) ...
- 43) ...
- 44) ...
- 45) ...
- 46) ...
- 47) ...
- 48) ...
- 49) ...
- 50) ...
- 51) ...
- 52) ...
- 53) ...
- 54) ...
- 55) ...
- 56) ...
- 57) ...
- 58) ...
- 59) ...
- 60) ...
- 61) ...
- 62) ...
- 63) ...
- 64) ...
- 65) ...
- 66) ...
- 67) ...
- 68) ...
- 69) ...
- 70) ...
- 71) ...
- 72) ...
- 73) ...
- 74) ...
- 75) ...
- 76) ...
- 77) ...
- 78) ...
- 79) ...
- 80) ...
- 81) ...
- 82) ...
- 83) ...
- 84) ...
- 85) ...
- 86) ...
- 87) ...
- 88) ...
- 89) ...
- 90) ...
- 91) ...
- 92) ...
- 93) ...
- 94) ...
- 95) ...
- 96) ...
- 97) ...
- 98) ...
- 99) ...
- 100) ...

... (Text block)

... (Text block)



... (Text block)

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.

- Aguilera S., Evangelina. "El Banco Central en la política de desarrollo". México, Universidad Nacional Autónoma. Tesis de Lic. 1978.
- Alcocer, Mariano. "Las instituciones privadas de crédito en México, de 1921 a 1950 su desarrollo histórico". Carta Mensual CIDE México V. VI, Nos. 65-65, ago/sep, 1951.
- Appendini, Kirsten. "La polarización de la agricultura mexicana: un análisis a nivel de zonas agrícolas en 1970", en Economía Mexicana, CIDE, No. 83, - México, 1983, Serie Temática, pp. 191-216.
- "Banca privada en México: algunos indicadores"
Examen de la Situación Económica de México, Año XXXIX, No. 452, jul. 1963.
- Banco de México. Informes Anuales. Serie histórica de -- 1975-1984.
- BANRURAL, S.A. Ley General de Crédito Rural. 4a. Ed. actualizada, México, 1980.
- Beteta, Mario Ramón. "El Banco Central como instrumento del desarrollo económico de México". Comercio Exterior, México, T. XI, No. 6, Jun. 1961.
- Beteta, Mario Ramón. "La política financiera en México, 1971-1976". Documento Oficial. Comercio Exterior México. 1976.
- Beteta, Mario Ramón. "La política bancaria en México", Comercio Exterior. México, 1974.
- Borja de Gala, Elisa. "Nuevas tasas de encaje legal", Comercio Exterior, México, 1977.
- Centro de Estudio Monetarios Internacionales. "El sistema bancario mexicano y el Banco Central". México, 1964, 39 pp.

- Campos Andapia, Antonio. "Las sociedades financieras privadas en México", Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1963, 237 pp.
- Campos Salas, Octaviano. "Las instituciones nacionales - de crédito", (en México, Cincuenta Años de revolución, v. I: La Economía). Fondo de Cultura Económica, 1960, México.
- Carrillo Flores, Antonio. "Acontecimientos sobresalientes en la gestación y evolución del Banco de México", en Cincuenta Años de Banca Central, F.C.E. México, 1976.
- Cavazos Lerma, Manuel. "Cincuenta Años de Política Monetaria", en Cincuenta años de Banca Central, FCE, México, 1976.
- Cervera Guzmán, Roberto. "La política monetaria mexicana en el marco del Desarrollo Mexicano", Tesis, U. A. de Puebla, Puebla 1972.
- C.E.S.P.A.-SARH/O.N.U.-C.E.P.A.L. "Política Agrícola. In forme 1982". El Desarrollo agropecuario de México Pasado y Perspectivas. México, 423 pp.
- Cultura, Edit. El sistema monetario mexicano. México, -- 1946, 30 pp.
- Cervantes, Manuel. "La moneda en México". México, 1954, 99 pp.
- "El control selectivo del crédito en el desarrollo económico de México". El Mercado de Valores México, Año XVI, No. 48, No. 26, 1956.
- Crespo Ramírez, Adolfo. "El crédito en México y su control a través de la Banca Central" Tesis Lic. U.N.A.M. México, 1951.

- Centro de Investigaciones Agrarias. Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México. F.C.E., México 1974.
- Comercio Exterior. "La Banca (Nacional) frente a las prioridades del financiamiento del Desarrollo", en Comercio Exterior, México, 1973.
- Dueñas, Heliodoro. "Los bancos y la Revolución", Ed. Cultura, 1945, 271 pp.
- Escandón, Eustaquio. "La banca mexicana". Conferencia -- pronunciada en las sesiones celebradas en el Town Hall de Nueva York. Revista Fiscal y Financiera, México, V. XV, No. 86, ago. 31, 1954
- Esteva, Gustavo. La agricultura en México de 1950 a 1975 el fracaso de una falsa analogía, en Comercio Exterior, Vol. 25, No. 12, México, Dic. 1975
- Ferreiro, Elena. "Medidas de política monetaria y de créditos". Revista de Economía. México, V.XIX , No. 6, jun. 15, 1956,
- Fernández Hurtado, Ernesto. "Mayor acento expansionista de la política crediticia mexicana", Boletín - CEMLA, México, marzo de 1972.
- García Pacheco, Pedro. "Aspectos históricos de la política monetaria". Revista de Economía. México, V. IX, No. 6, Jun. 15. 1956
- García Solórzano, Bulmaro. Problemas monetarios y del desarrollo económico de México. México, Avelar Hnos. impresores, 1963, 344 pp.
- Gil Díaz, Francisco. "Tres temas relevantes para una política monetaria y fiscal", en Cincuenta Años de Banca Central. FCE. México, 1975.

Gómez, Rodrigo. La evolución de México y las bases fundamentales de la política monetaria. (Discurso pronunciado ante la XXX Convención Nacional -- Bancaria). El Mercado de Valores (México) Año XXIV, No. 11, mar. 16, 1964,

González, Fernando A. "Estructura del sistema bancario en México" Carta Mensual. (México) V. V, Nos. 46-47, feb/mar. ,1950.

Gurza, Jaime. "Las funciones monetarias del Banco de México, S.A." México, s.e. 1941, 181 pp.

Hewitt de Alcántara, Cynthia. La modernización de la - agricultura mexicana. 1940-1970. Siglo XXI Ed. México, 1982.

Hilferding, Rudolf. El capital financiero. Ed. El Caballito, México, 1973.

Kock, M.H. de. Banca Central, apéndice sobre el Banco - de México. F.C.E., México, 1955.

Lagunilla Iñarritu, Alfredo. "La Bolsa en el Mercado de Valores de México..." Comercio Exterior, 1977

Lobato López, Ernesto. "El crédito en México, esbozo - histórico hasta 1925" México, F.C.E., 1945.

López Portillo, José. Sexto Informe de Gobierno. México 1982.

Martínez Ostos, Raúl. "Algunos aspectos de la política monetaria del Banco de México". El trimestre Económico (México) V.XI, No. 2, Jul/sep. 1949

Murra, R. "La demanda de dinero en México". Documento de trabajo. El Colegio de México. 1978.

- Nacional Financiera. La economía mexicana en cifras. México. 1981.
- Ortiz Mena, Raúl. Moneda y Crédito. (En: México, cincuenta años de Revolución, V. I: La Economía) -- México, F.C.E. 1960,
- Oteyza, José Andrés. "La política monetaria del desarrollo: el caso de México" Tesis de Lic. UNAM 1966
- Pani, Alberto J. Los orígenes de la política crediticia con la réplica y las contrarréplicas suscitadas México, Ed. Atlante, 1951.
- Petricioli Iturbide, Gustavo. "Política e instrumentos de orientación selectiva del crédito", Cincuenta Años de Banca Central. F.C.E., México 1976
- Quijano, José Manuel. La Banca: Pasado y Presente. Ensayos del CIDE No. 5, 1983.
- Quijano, José Manuel. México: Estado y Banca Privada. - Ensayos del CIDE No. 3, México, 1983.
- Ruiz Equihua, Arturo. El encaje legal; instrumento fundamental de la política mexicana contemporánea México, Ed. Cultura, [T.G.S.A.] 1963'
- Sánchez Lugo, Luis. "Instrumentos de política monetaria y crediticia", Cincuenta Años de Banca Central F.C.E., México, 1976.
- Silva Herzog, Jesús. El agrarismo mexicano y la reforma agraria. F.C.E. México, 1959.

Shejtman, Alejandro (Coord.) Economía Campesina y Agricultura empresarial (tipología de productores del agro mexicano), 1a. ed., Siglo XXI Ed.-CEPAL, México, 1982.

Tello, Carlos. La nacionalización de la banca en México Siglo XXI Ed. 1984, México.

Torres Gaitán, Ricardo. Política Monetaria mexicana. "Caso México". México. Lib. Ariel, 1944.